LA REPUBLICA DE CUBA.

POR

ANTONIO ZAMBRANA.



LIBRERIA E IMPRENTA DE N. PONCE DE LEON.
40 & 42 BROADWAY, CUARTO 59.
NEW YORK.

Mi querido amigo Zambrana.

He leido con atencion y con sumo gusto por supuesto, el libro que acaba V. de escribir, y en el cual hallará el público por primera vez una relacion, aunque breve, muy completa, de los sucesos ocurridos en Cuba en los últimos cinco años. Nada creo que falte en ella; todos los rasgos salientes, y necesarios para que el dibujo contenga y reproduzca la historia del nacimiento y desarrollo de la República de Cuba, están ahí; sólo echo de ménos una cosa. Pudo y debió esta vez el narrador empezar advirtiendo, con tanta verdad como el héroe de Virgilio, que va á contar sucesos que sabe muy bien porque tomó en ellos parte muy grande, *quorum pars magna fuit.* V. no lo dice, ni inserta más que su nombre de autor en la portada del libro. Los que hemos seguido paso á paso las variadas peripecias de esa lucha cubana, cuya nobleza y heroismo en tanto exceden á la estension del campo de batalla y al número de los combatientes; los que hemos sentido el corazon levantarse regocijado por cada triunfo y llorado uno á uno los inevitables desastres, bien sabemos que fué V. de los primeros en llegar al campo; y que en la Cámara, cuando sonó la hora de deliberar y legislar, y en el campo, cuando el estruendo de las armas obligaba á interrumpir las discusiones, estuvo V. siempre en las primeras filas y consagrado al incesante servicio de la patria. Pero su libro irá á manos de muchos que no lo sabrán igualmente, y es justo y oportuno que yo lo diga en esta carta.

Este libro es un nuevo servicio que presta V. á la causa cubana, y sin duda no ménos importante que los otros. Es lo cierto que, en virtud de una fatalidad tan inesplicable como desconsoladora, la guerra de Cuba, á pesar de ser el ultimo episodio de la gran lucha que comenzó un siglo ha en las colonias británicas de la Nueva Inglaterra, se estendió por todo el continente, y termina hoy en medio del golfo de Méjico, no ha despertado fuera de su recinto el interes, la viva y eficaz simpatia que en casos iguales otros han recibido, que ayer, por ejemplo, obtuvieron los hijos desgraciados de la pequeña isla Cretense en su lucha desigual contra el déspota de Turquía. Pero esa indiferencia no debe durar, y al conocer la historia que V. cuenta con tanta imparcialidad, se nos hará justicia. Esa abolicion de la esclavitud, fúlgido timbre de la revolucion cubana, acordada en los primeros momentos en que se constituyó la República y consumada por completo sin miedo y sin vacilacion, sirvió sin embargo una vez para arrancar de los labios de un estadista americano, campeon reconocido de la libertad de los negros, una injuria sangrienta contra la república cubana, de la cual estará hoy probablemente arrepentido. En caso contrario, el libro de V. acabará de convencerlo de su error.

Muy larga tendria que ser esta carta si debiese contener todas las reflexiones que me inspira el trabajo de V., todas las emociones que su pluma, eco de su voz todavia impregnada del aroma de libertad y vida republicana que se respira en el suelo bendito de nuestra patria comun, despierta en su afectísimo amigo

Enrique Piñeyro.

Nueva York, 15 Centre St.

Junio 25, 1873.

LA

REPUBLICA DE CUBA.

La lucha sostenida por los cubanos desde el diez de Octubre de 1868 para obtener su independencia política y su regeneracion social, no es solo, como lo han sido siempre las guerras de esta índole, una lastimosa tragedia, digna de inspirar, por el objeto que se solicita y por el heroísmo que se despliega, el más vivo interés y la más ardiente y perseverante simpatía. Es ademas un debate en que están comprometidos los intereses más altos y más preciosos de la civilizacion. El pueblo de Cuba, al romper las cadenas que lo atan á España, quiere desatarse por ese noble y atrevido movimiento del régimen, absurdo en la forma y abominable en el fondo, á que estuvo sometido como colono de España durante tres siglos. Desde que comenzó á combatir con tan elevado propósito, dió pruebas elocuentes y numerosas de amar sin reserva alguna la libertad, y de estar dispuesto con religioso entusiasmo á practicar la justicia. Ha-

cer la historia de esta contienda épica, aun tan sencilla y tan rápidamente como lo permite la naturaleza de nuestro trabajo, sería una tarea llena de atractivos, pues la magia irresistible del asunto basta para producir en el lector las más poderosas impresiones. Esplicar cómo un pueblo sin armas y sin recurso alguno ha empeñado y sostenido, por tan largo espacio, este rudo combate ; describir los portentos de su intrepidez y de su abnegacion ; enseñar sus heridas, cubriéndolas al mismo tiempo de inmortales laureles ; decir sus amargas tribulaciones, su desamparo en el infortunio, su heroismo en el aislamiento ; presentarle como uno de esos lidiadores sublimes que la ira del destino coloca á veces bajo el imperio de todos los peligros y de todos los dolores ; pero que, al pelear por el progreso, se sienten animados por una fé celeste y por una invencible resolucion : trazar un bosquejo de este duelo gigantesco, en que más que nunca se han encontrado frente á frente, ante una naturaleza prodigiosamente bella y salvaje, la aspiracion al ideal que alumbra como un astro de sereno é inmenso resplandor el camino de la Humanidad y la potencia siniestra de las iniquidades triunfantes : hacer todo esto, seria llevar á cabo una obra santa y hermosa ; pero no es eso principalmente lo que nos proponemos.

Vamos á estudiar esta lucha, no como el pugilato de dos naciones, cualesquiera que sean las circunstancias que contribuyan á realzarlo y enaltecerlo, sino como el advenimiento de un pueblo más á la República ; como la demostracion práctica de que la República, en la hora actual de la historia, puede realizarse sin distincion de países ni de razas, aun en

medio de las sangrientas aventuras y de las borrascosas perturbaciones que la contienda produce; bienhechora esperanza para los que se preocupan porque se acerque el término de los gobiernos que se fundan en la tradicion y consisten en el privilegio; consuelo supremo para los que han trabajado y sufrido por la causa de la independencia cubana.

La Revolucion Francesa, que llevó al mundo de los hechos las teorías sociales y políticas, de una manera tan elocuente, y con tanto vigor y entusiasmo esplanadas y defendidas por los filósofos del siglo XVIII; la fundacion y el acrecentamiento constante y maravilloso de la República Norte-Americana, que enseñó con su ejemplo, en este Continente, cómo se rompen los lazos de la servidumbre colonial, y hasta cierto punto, la influencia misma de la estraordinaria agitacion liberal que se produjo en España á la sombra de la guerra de la independencia en los primeros años de este siglo: todas esas causas despertaron en los países latino-americanos, entónces sujetos á durísima opresion, el sentimiento de libertad, la conciencia de su derecho y de su fuerza, que nunca duermen por entero en el corazon de los pueblos; sonó en la cumbre de los Andes, llevado por el eco de las batallas, el nombre augusto é inmortal de Bolívar; una ola de sangre marchitó las mieses de los feraces campos de la América; se reprodujeron las fatídicas escenas de los tiempos de la conquista, peleándose esta vez realmente en nombre de la civilizacion, aunque no por parte de los que la invocaban ántes; no se escusó un horror para estor-

bar la emancipacion de estos abatidos pueblos, ni se escusó una violencia para conseguirla; la tea y el puñal tuvieron el empleo que siempre les corresponde en esos combates cuerpo á cuerpo de dos pueblos embriagados por su mútuo aborrecimiento, y despues de pavorosas peripecias, la América, separada de los tronos de Europa por las anchas aguas del Atlántico, pero más profundamente por la índole y la tendencia de sus instituciones, vió flotar apénas de trecho en trecho alguna bandera que significase todavía la esplotacion colonial; que recordase los estandartes del siglo XV, bajo cuyos pliegues se aniquiló al indio, se hizo esclavo al negro, y se impuso con la espada el gobierno de la venalidad y de la mentira.

Circunstancias adversas, y tan numerosas como importantes, impidieron en aquella época que Cuba fuese tambien redimida; pero no por eso dejaron de llegar hasta su suelo las chíspas de aquel vasto incendio, que iluminó con nueva y esplendorosa luz las incultas regiones de este hermoso hemisferio; tentativas más ó ménos desgraciadas, aunque ninguna feliz, se hicieron desde entónces para quebrantar sus cadenas, y en medio del órden y el silencio alcanzados por la fuerza y la vigilancia del dominio español, que hacian de nuestra tierra una mazmorra, el ruido y el alegre clamor con que se levantaba un cadalso, anunciaba alguna vez que un patriota altivo habia preferido la muerte á la ignominia. El luto se llevaba en secreto, más que en el rostro en el corazon; pero, reconcentrado allí, fué la semilla de nobles y vigorosos sentimientos, y los nombres de Narciso Lopez, de Ramon Pintó, de Joaquin Agüero, y de otros cubanos ilustrados por el martirio, mante-

nian vivos, cada vez que sonaban, un despecho profundo y un anhelo indecible de redencion y de gloria en el alma de todos los cubanos. Ya algunos años ántes de 1868, existia en los centros principales de cultura de la Isla una juventnd animosa que aguardaba con ansiedad el momento de la lucha y del sacrificio. Dos causas influyeron más directamente que otras muchas en producir este resultado. La enseñanza evangélica de José de la Luz Caballero, que educó á sus discípulos en el ódio de los españoles, como estos con insistencia han asegurado; pero solo porque los educó en el amor de la verdad y en la disposicion á sacrificarse por la justicia; y la libertad de imprenta, que gozada de una manera imperfecta bajo el Gobierno de Don Francisco Serrano y Don Domingo Dulce, no pudo satisfacer las justas aspiraciones de un pueblo oprimido y esplotado sin misericordia y sin prudencia, y solo sirvió para que se rompiese por algunas partes el espeso velo conque hasta allí se nos habia mantenido en la oscuridad, desde que, por el miedo que demostraron las Cortes Generales de 1837 de que se adelantase é instruyese, y considerando solo las ventajas que la Metrópoli podia obtener con prolongar y hacer de mayor rendimiento su servidumbre, Cuba fué entregada sin defensa al sable de los Capitanes Generales.

Todos recuerdan, sin duda, los esfuerzos del partido *reformista*, que reunió en su seno las más elevadas y brillantes capacidades de nuestro país. José Antonio Saco, notable en primer término entre sus compatriotas, por su talento para la polémica y por sus profundos conocimientos en determinadas ciencias, defendió la union con España sobre la base de

una legislacion justa y liberal cuando el sostener esas ideas, dándo por resultado la persecucion del gobierno opresor, no atraia sin embargo hácia el proscrito el aura de popularidad, que suele ser la única dulzura del destierro, y que, en ocasiones, hace que se pisen con firme y reposado continente las negras gradas del patíbulo. *¡ Ejemplo de valor, digno* de ser imitado, y muy pocas veces seguido, por los que se dedican á enseñar y conducir á los pueblos! Nicolas Azcárate, orador elocuente é impetuoso, fué despues el paladin decidido y sincero de las *reformas*, palabra con que tímidamente se significaba el cambio radical y complicadísimo que habia de verificarse para que los cubanos fuesen elevados á la categoría,—bien poco envidiable por cierto,—de españoles. Otros, convencidos por la esperiencia y por el raciocinio, de que nunca podria obtenerse de España nada que fuese justo, conveniente y estable, y penetrados de que los lazos que unian á la Metrópoli con la Colonia eran artificiales é insostenibles, buscaban sin embargo este medio de transaccion como recurso para obtener más aprisa en definitiva el objeto por ellos anhelado. Las esperanzas de unos y otros se defraudaron. Se pidió de una manera cortes y reverente lo que en todas partes se ha buscado entre el humo y el fragor de las batallas. Se prometió un olvido amoroso para la injusticia, si esta se reparaba al cabo de alguna manera. Se demostró, con números y con incontestables razones, que la mayor parte de las reformas eran de interés y de utilidad general. Fué en vano.

Era Setiembre de 1868. Isabel de Borbon se refujiaba en Francia. En Cádiz se escribia por segunda

vez, despues de 46 años, un programa de libertad; pero la ley de hierro á que vivian sometidos los cubanos, no sufrió por eso alteracion alguna; el telégrafo se apresuró á anunciarlo: los que ménos esperaban de España esperimentaron un estupor profundo. Se dudaba qué conducta debia seguirse. Habia irritacion sorda; indignacion general; pero que no se traducia en hechos. La presencia de Lersundi, mantenido en el mando de la Isla por el gobierno de la Metrópoli, era un insulto más, y motivo poderoso para presumir la permanencia en las Antillas del régimen antiguo. Aquella aurora de la nueva era seguia siendo para nosotros la noche. En esa situacion se oyó el grito valeroso de Oriente. La voz sublime de Independencia, como el acento de un formidable clarin, llamaba al combate á los desesperados hijos de Cuba. Se repetia entera, sin vacilacion y sin temor, la célebre proclama de la Revolucion Francesa: "Libertad, Igualdad, Fraternidad, Justicia ó la muerte.

El dia 2 de Agosto de 1867, los C. C. Francisco V. Aguilera, Manuel Anastasio del mismo apellido, y Francisco Maceo Osorio, reunidos en la casa de este último, acordaron promover y llevar á cabo un levantamiento contra la dominacion española. Propagóse con éxito y rapidez la idea al amparo de la francmasonería, y muy pocos meses despues ardia ya en todo Oriente el fuego de la conjuracion. Se afiliaron en ella, apénas invitados, los hombres de mayor riqueza, y más alta posicion social; el pueblo entero se alistó con entusiasmo. No hubo que hacer esfuer-

zos para atraer conspiradores, sino para contener los arranques de su celo. En Agosto del 68, Luis Figueredo, que al frente de 300 hombres se encontraba en el Mijial, á ocho leguas de Holguin, instaba porque se le permitiese el ataque de esa poblacion. Rubalcaba rondaba inquieto en torno de las Tunas. Angel Maestre y Juan Ruz, con doscientos prosélitos, ocultos en los bosques de "la Esperanza," á ùna legua de Manzanillo, hacian oir sus quejas por la demora. De todas partes recibia, desde el principio, el Comité Directivo, que se constituyó en Bayamo, avisos y mensajes de simpatía. ¡ No habian sembrado en valde los españoles, con todos los actos de su oprobiosa dominacion, la ira más noble y más ardiente en el pecho de los oprimidos !

La Junta Directiva de Bayamo, foco primero y principal de la conspiracion, fué constituida por sufragio de los afiliados más importantes. La compusieron el C. Francisco V. Aguilera, propietario de ilustre alcurnia, y el más rico de todo el Departamento Oriental ; Francisco Maceo, abogado distinguido, dotado de grandes conocimientos en su profesion, y de viva y perspicaz inteligencia, y Pedro Figueredo, que anciano ya, fué siempre hasta su muerte modelo de ódio brioso é incontrastable á los tiranos de su país. Estendido el movimiento, capitaneaba Cárlos Manuel de Céspedes á Manzanillo, Belisario Alvarez á Holguin, Vicente Garcia á las Tunas, Donato Mármol á Jiguaní, y Manuel Fernandez á Santiago de Cuba. Reuniéronse estos representantes de los diversos pueblos conjurados en Setiembre de 1868, para señalar el dia del pronunciamiento. El Camagüey, que conspiraba tambien entónces, en

vió como diputados suyos á Cárlos Mola y á Salvador Cisneros Betancourt, Marques de Santa Lucia. El debate fué largo y caloroso: los camagüeyanos hacian presente que ántes de seis meses no era posible allegar los recursos necesarios para dar, desde su primera hora, al movimiento importancia trascendental. Holguin pedia un año. Bayamo se inclinaba á la tardanza. Cárlos Manuel de Céspedes, Donato Mármol y Jaime Santisteban, representante de Manzanillo, opinaron por la inmediata declaracion de guerra. Céspedes, sobre todo, insistió en que era necesario proceder sin pérdida de tiempo; creia al pueblo preparado para la lucha; manifestaba la más completa confianza en el suceso; se espresó con enérgica elocuencia. No hubo acuerdo. Los diputados de Manzanillo consiguieron, sin embargo, la promesa de que todos secundarían al que precipitado por los acontecimientos se levantase. Se convino en mantener los diversos centros en comunicacion constante, y juraron todos, llenos de calma y con ánimo resuelto, el esterminio de la dominacion española en América.

A aquella reunion sucedieron otras. En una que tuvo efecto en Manzanillo en la noche del tres de Octubre, urgiendo los que allí conspiraban por el pronunciamiento, espuso el C. Francisco Aguilera muchas consideraciones para impedir que se verificase de seguida. Que sin armas y sin pertrechos en suficiente cantidad, era el levantarse poner á la suerte el éxito de la revolucion; que la catástrofe sería tanto más lamentable cuanto más vivo y general parecia el entusiasmo patriótico; que dentro de quince dias podian reunirse con facilidad doscientos ó tres-

cientos mil pesos, si todos,—como él lo habia hecho, procuraban vender á bajo precio ganados y tierras para conseguirlo; ofreciéndose á ir con otro comisionado á los Estados Unidos, donde se encontrarian por medio de esa suma los recursos indispensables para combatir, los cuales traidos con misterio á un punto adecuado de la costa, serian repartidos oportunamente. Vencieron en aquel momento sus razones; pero á los dos dias se varió de resolucion, acordándose para el 14 el pronunciamiento. Lo supo *Aguilera*, y aunque tan inesperado cambio era perjudicial para sus planes, trabajó sin reposo á fin de que no quedase aislado Manzanillo. Envió por tanto comisionados por todas partes, con el objeto de reunir los hombres y los escasos elementos con que contaba, y de allí en adelante, olvidadas sus prevenciones, y viendo inevitable el inmediato rompimiento, solo se ocupó de tomar parte activa en una campaña que consideraba inoportuna.

En efecto, Cárlos M. de Céspedes no encontró acertado aguardar la llegada del 14. Se habian cometido grandes imprudencias, disculpables ciertamente en un pueblo inesperto y en el que la indignacion llegaba hasta el delirio. Jamás se reunian en gran número los campesinos en tabernas y poblados sin gritar *libertad*, siendo atropellados y puestos en fuga los ajentes del Gobierno que trataban de impedirlo. Con motivo del impuesto era muy frecuente anunciar que, agotado el oro por las antiguas y constantes espoliaciones, se pagaria con hierro. Algunos españoles masones, habian concebido por otra parte fundadas sospechas; rechazadas por Don Julían Udaeta, Gobernador de Bayamo, que era confiado

y benévolo, llegaron hasta la Habana. El nueve de Octubre fué detenido en el ingenio la Demajagua, por los conspiradores allí reunidos, un correo portador de la órden para reducir á prision á los conjurados más importantes. Escapóse el mismo dia el correo por falta de vijilancia. Cárlos Manuel de Céspedes creyó entónces llegado el momento de obrar. Tenia á su disposicion 200 hombres mal armados. Desplegó ante ellos la bandera que era el símbolo de sus esperanzas, de sus comprimidas aspiraciones, de sus fervientes votos, y allí, mezcladas todas las clases y todas las razas, con el mismo generoso ímpetu en el pecho y la misma radiante y altiva satisfaccion en el rostro, se hicieron los unos á los otros, enérjicas y solemnes promesas: que la patria seria redimida, el esclavo emancipado, la América lavada de su única mancha; que para eso destruirian ellos mismos su hogar, abandonarian su familia, vivirian la vida ruda y trashumante del salvaje; que por eso aceptarian ellos la muerte; que no habria nada que les detuviese, nada que les acobardase; que empezado el combate ninguno pensaria que iba á morir, y que llegado el momento de morir, ninguno moriria arrepentido. Despues de esto, aquellos hombres, que procedian, los unos por raciocinio y los otros por instinto, en busca de la alegria del género humano, del pacífico consorcio de todos los hombres en cada pueblo, y de todos los pueblos en la humanidad, se prepararon para la guerra. Al dia siguiente se escribia con sangre la primera página de la historia de Cuba.

En Yara no pudo obtenerse un triunfo. Una pequeña columna española, que allí se encontraba de

paso, defendió el poblado, y hubiera sido insensatez persistir en un ataque, que no tenia otro objeto que el de conseguir armas y municiones sin ponerse á riesgo. El trece atacaron Vicente Garcia y Ruvalcaba á las Tunas, Pedro y Luis Figueredo á Cauto Embarcadero, Donato Mármol á Jiguaní, Francisco Maceo á Guisa, Estéban Estrada al Dátil, otros á Santa Rita. Todos estos lugares con escepcion de las Tunas, fueron tomados. Entre tanto, Cárlos Manuel de Céspedes avanzaba sobre Bayamo. Acompañábale Luis Marcano, dominicano de oríjen, ofical entendido que dirijió el asalto de la ciudad, dió entónces y mas adelante muy buenos consejos á Céspedes y sus compañeros; prestó eminentes servicios á la causa de la República, y murió despues, misteriosamente, en el desempeño de un importante encargo. *Apénas se tuvo conocimiento* de que Bayamo iba á ser atacado, acudieron todos los caudillos con sus fuerzas á ponerse á las órdenes de Cárlos Manuel de Céspedes, á quien proclamaron entónces por su Jefe superior, y que en ejercicio de sus nuevas funciones, penetró atrevidamente el diez y ocho por las calles de su ciudad natal.

Los españoles habian construido barricadas para defender las entradas de la plaza donde se encontraban la Casa Capitular y la Cárcel: arrollados en las calles, el Gobernador Udaeta y otros jefes, con la caballería y parte de la infantería, se refugiaron en la Casa fuerte que servia de Cuartel, mientras que la compañía criolla de pardos y algunos jefes y soldados españoles se mantenian en la Plaza. Llegados allí los cubanos, pasáronse á nuestras filas los criollos, y vencidos los demas, se acudió á poner

en libertad los encarcelados, marchándose en seguida sobre el Cuartel, último asilo del enemigo. Los españoles tenian motivo para esperar socorro. Hicieron una salida los de caballería, siendo muertos casi todos al arma blanca; hasta el 22 no izaron bandera de parlamento, con lo que se empezaron los tratos, terminados, por magnanimidad del vencedor, en una honrosa capitulacion.

No hay palabras con que describir el regocijo y el entusiasmo del pueblo bayames; pero basta para poder apreciarlos recordar las humillaciones y tormentos que eran consecuencia natural y perenne del órden de cosas, que sin transicion alguna, y por un movimiento propio y heróico, acababa de desaparecer. La personalidad para el individuo,—la patria para el pueblo,—constituyen la parte mas esencial de la vida. La estrechez de la existencia colonial no está de acuerdo con las condiciones de un pueblo adulto, que siente al serlo la fiebre de la iniciativa en su alma. No vamos aquí á hacer el proceso de la dominacion española: aun cuando no hubiésemos sido todos los dias objeto de una esplotacion nueva; aun cuando no se hubiesen resuscitado, en mengua nuestra, las ingnominias á que los antiguos pueblos guerreros sometian á sus vencidos; aun cuando no hubiésemos tenido por obligacion el fanatismo,—una prensa con la lengua manchada de mentiras, el pensamiento ceñido por la censura, el comercio ceñido por la Aduana,—ser conducidos siempre por otros, vivir en irredimible tutela; llamarse americanos y no ser americanos; llamarse españoles y no ser españoles; carecer de historia; vegetar,—es destino á que no puede resignarse por largo tiempo un pueblo.

La noticia de lo acaecido en Bayamo llevó el asombro y la consternacion á Manzanillo y á Santiago de Cuba, y aun no se habia rendido el Cuartel cuando del primer punto salió el coronel Campillo con ochocientos hombres para desbaratar á los rebeldes. Los Generales Francisco Aguilera y Modesto Diaz marcharon por órden de Céspedes á estorbarle el paso. Andaba temeroso y vacilante el Coronel Campillo. Se adelantason los nuestros hasta sus posiciones y las reconocieron perfectamente. Convencidos de la superioridad numérica del enemigo, y calculando las ventajas que el armamento y la abundancia de pertrecho habian de producir á su favor, consideraron inconveniente atacarlo ni presentarle accion en la estensa sabana de Barrancas, en que se encontraba acampado, por lo que, replengándose media legua, tomaron posicion en el Paso Red de Guabatuabo, á la derecha de este rio, apoyados en el bosque que por allí se estiende.

Era el intento de los referidos Generales aguardar á que la columna enemiga pasase el rio y penetrase en el bosque, para que, por un imprevisto ataque y haciendo uso del machete, se consiguiese su derrota; no siendo dudoso para ningun cubano que en combate personal habian de llevar la mejor parte, y no contándose además sino con setenta armas de fuego de diversos calibres y en mal estado todas. Pero el ardor de un ejército bisoño y lleno de entusiasmo es imposible de contener. La emboscada no surtió por entero su efecto, y sin embargo á la media hora de cruzarse los fuegos tocó retirada la corneta española, y se volvieron bajo copiosa lluvia y en precipitada marcha á Manzanillo, dejando muchos rezaga-

dos, que recibieron generoso trato, y no siendo perseguidos por falta de municiones y la mala disposicion de los caminos.

Con ochocientos hombres de infantería y fuerza de caballería y artillería, salió de Santiago de Cuba el Coronel Quirós, valiente y entendido jefe español, para atacar á Bayamo. En Baire, á diez leguas de esta ciudad, encontró á los cubanos mandados por Donato Mármol y Máximo Gomez. Pelearon los nuestros con horquetillas y machetes, con sus sables y bayonetas los españoles, por espacio de siete cuartos de hora; habiendo confesado el jefe enemigo, al dar cuenta de lo ocurrido, la admiracion que le inspiró el arrojo y la temeraria persistencia de los rebeldes. Despues de otros varios y reñidos encuentros volvió Quirós con trescientos hombres á Santiago de Cuba, dejando por donde quiera armas y pertrechos y el tren de artillería oculto en las montañas. Salvóse de más dura suerte por haber burlado con buenos prácticos la vigilancia de los patriotas, escapándose por senderos casi inaccesibles. En Cuba se solemnizaron con públicos festejos imaginarias victorias, asegurándose que Quirós dejaba establecidos algunos campamentos.

La insurreccion habia mostrado por tanto desde que comenzaba los dos elementos que la hacian formidable, y que en dia más ó ménos lejano le aseguraban la victoria. El modo de combatir: la emboscada y el arma blanca. Los combatientes, soldados de hierro en lo moral y en lo físico, para quienes soportar fatigas y privaciones era harto más aceptable que la pasada servidumbre, no ménos entusiastas que aquellos franceses que combatieron con Eu-

ropa para sostener la República, no menos obstinados que aquellos belgas que combatieron con César para conservar la patria, hombres capaces de vivir doblados detras del árbol y de la piedra, batallando ó aguardando la batalla, cuya fantasía cubrió siempre con iris deslumbrador las asperezas de su ruda existencia, y que tenian con las altivas montañas y las profundas selvas en que hubieron de vivir afinidades misteriosas, que hacian de ellos unos adversarios terribles; pues de aquellos guerreros en aquellos bosques podia pensarse, lo que pensaron los hijos de la América Meridional al contemplar los armados escuadrones de los invasores; sin que ellos acertasen en aquel caso donde concluia el hombre y empezaba la bestia, y sin que pudiera determinarse bien en este donde concluia la hostilidad de la naturaleza y empezaba la hostilidad del soldado.

El Camagüey, sorprendido por el inesperado levantamiento de Céspedes, repitió sin embargo el grito de rebelion. Habian conservado los camagüeyanos más cuidadosamente que otros las escasas tradiciones de patriotismo que ántes de 1868 formaban nuestra pequeña historia, y distinguiéndose entre los cubanos por su robusta organizacion física y sus viriles condiciones de carácter, no habia además ocasion de manifestar en algo hostilidad hácia los españoles y su gobierno sin que traspasasen los límites de la prudencia. Era imposible, como se vé, que permaneciesen sordos al llamamiento de Bayamo, y sin tener armas ni municiones para hacer la guerra,

la *proclamaron unánime y abiertamente* el cuatro de Noviembre, aunque ya ántes vagaban por los campos algunas personas de importancia con numerosos secuaces.

Hubo de perturbar y entorpecer la marcha del movimiento revolucionario en el Camagüey la perniciosa influencia de Don Napoleon Arango, hacendado sin grandes riquezas ni circunstancias personales que debiesen elevarlo sobre el nivel del vulgo; pero que, dotado del prestigio que los sufrimientos de algunas personas de su familia por la causa de la patria le prestaban, llegó á adquirir, sin justificacion alguna, renombre de intrépido, de entendido y de amigo entusiasta de la libertad. Era *Arango* ambicioso é intrigante; queria para Cuba reformas políticas y no independencia; pero sin resolverse á confesarlo, por no perder la popularidad, de que por accidente disfrutaba, y empeñado en figurar en primera línea, á cualquier precio, no desaprovechó ningun recurso para que, sin dejar él de llamarse Jefe de la revolucion en el Camagüey, todo se redujera á prometernos España algunas concesiones, despues de lo cual seguiríamos siendo fidelísimos vasayos de la Metrópoli. *Semejante plan era imposible* que llegase á buen término. El pueblo sabia á que atenerse sobre libertades y derechos que hubieran de hacer el viaje por el Atlántico, y no era dable que se resignasen á recibir el nombre de españoles los que, con solo oirlo, se *estremecian, justamente, con generosa indignacion.* Promovió Arango una junta á que asistieron pocos patriotas fervorosos, y aunque contrastado por el C. Ignacio Mora, que con varonil entereza se opuso á vergonzosas transacciones, engañó á algunos, yen

su nombre habló á Valmaseda, que en esa época se hallaba en el Camagüey, de paz y capitulacion; mas cuando volvió á los campos á dar cuenta de sus tratos con el enemigo, fueron desaprobados.

En efecto, á esta segunda reunion, que se verificó en las Minas, acudieron muchos que conocian las intenciones de Arango, y estaban resueltos á combatirlas, y entre ellos Ignacio Agramonte, que con palabras de fuego hizo patente que solo por medio de las armas, y no admitiendo dilaciones, sino de una vez, debia exigirse de España la redencion completa de los cubanos. Nada valieron amaños ni cobardes insinuaciones de probables derrotas. Se decidió la guerra, y encomendándose el mando del ejército al C. Augusto Arango, virtuoso y esclarecido patriota, se estableció un gobierno republicano para cuyo desempeño fueron elegidos los C. C. Salvador Cisneros Betancourt é Ignacio y Eduardo Agramonte. El poder militar quedaba sometido al poder civil, y este tenia por límite de su autoridad los derechos imprescriptibles del pueblo; salvándose de este modo desde el primer momento los peligros del militarismo y de la concesion de facultades omnimodas á los gobiernos, que han envenenado, por decirlo así, su atmósfera política, y mantenido en lamentable atraso á muchos paises republicanos dignos y capaces de engrandecerse.

No desplegaron los camagüeyanos menos valor que los de Oriente para combatir al enemigo comun. Con aviso de que para el seis de Noviembre debia conducirse por el ferrocarril de Nuevitas á Puerto Príncipe un armamento de *Peabody* con sus pertrechos, salieron, como llevamos dicho, el cuatro á los

campos, y el golpe se dió en vago, pues noticioso el Gobierno de lo ocurrido, no fueron remitidas las armas. Tuvo lugar despues, el veinte y seis, el importante encuentro de Bonilla. Hay que advertir que apenas se supo en la Habana el pronunciamiento de Yara, salió el Conde de Valmaseda para Manzanillo con el batallon de San Quintin. No atreviéndose por los informes de Campillo á dirigirse sobre Bayamo, hizo rumbo al puerto de Santa Cruz, situado en la costa Sur del Camagüey; pero enterado de los movimientos de este distrito, fingió que retornaba á la Habana, desembarcando en la misma costa, en el lejano y casi abandonado surgidero de Vertientes. De nada hubiera servido la estratagema: los camagüeyanos la conocieron oportunamente, y obtuvieran de él con facilidad grandes ventajas, á no ser porque Napoleon Arango, que trabajaba con empeño para atajar la revolucion, impidió que se disparase un tiro. Venia la tropa de Valmaseda cansada y con muchos enfermos, ignorante en el manejo de las armas de precision de que entónces empezaban á servirse, las armas en carretas por caminos bien cenagosos; todo parecia propicio para los cubanos; pero Arango sospechó que si llegase á derramarse sangre se hicieran imposibles los arreglos que estaba preparando, y por ese motivo alejó la fuerza del tránsito de Valmaseda, que llegó ileso á Puerto Príncipe. De allí salió el 25 para Nuevitas, sabiendo que los planes de Arango habian fracasado, é hizo anunciar á los insurrectos reunidos en Bonilla, á seis leguas de la ciudad, que llevaba 2,500 hombres de tropa y poderosa artillería, invitándoles al mismo tiempo á que fuesen razonables abandonando el temerario in-

tento de oponerle resistencia, y les avisaba que á los primeros tiros huirian derrotados, por lo que seguiria tranquilamente su camino hasta "las Minas," á cuatro leguas de Bonilla. Pero las cosas pasaron de otra manera. El combate duró todo el dia. El tren de ferro-carril que iba custodiando Valmaseda, hubo de retroceder á Puerto Príncipe. Los españoles dejaron sus muertos en el campo; hasta el dia siguiente no estuvieron en "las Minas," y ostigados en varios puntos de su itinerario por fuerzas de Angel Castillo y Bernabé de Varona, se apartaron al fin de su camino, llegando despues de cinco dias por sendas estraviadas á San Miguel, lugar situado á dos leguas al Sur de la bahía de Nuevitas, donde se fortificaron con grande aparato de zanjas y trincheras. Mas tarde, en el mes de Diciembre, vino el coronel Francisco Acosta y Alvear, cubano por desgracia, desde la Habana, á operar en el Camagüey. Traia una fuerza compuesta de presidiarios y otra gente perdida, que se llamó, con ironia quizás, por los españoles, "el batallon del órden;" la aumentó en Santo Epíritu con dos ó tres compañías de línea y prometiéndose grandes triunfos penetró en el territorio insurreccionado; pero fueron tan serios los perjuicios que sufrió en "las Yeguas," batido por Manuel Boza y Bernabé de Varona; tantas armas perdió; tan espantados llegaron sus soldados á la ciudad de Puerto Príncipe, que ya quedó en evidencia el carácter é importancia del movimiento revolucionario, y se suspendieron del todo las hostilidades por parte de los españoles en espera de gruesos auxilios.

Puede parecer estraño, y lo pareció para aquellos que no conocian los motivos, que el Camagüey constituyese gobierno aparte, cuando ya Céspedes habia levantado un estandarte simpático para todos, y bajo cuya sombra estaban llamados todos los cubanos á colocarse; pero la separacion no carecia de fundamento. Creyendo Cárlos Manuel de Céspedes que para dar estabilidad y prestigio al nuevo orden de cosas, era conveniente influir en la imaginacion popular, usando de los mismos resortes á que estaba acostumbrado el pueblo á obedecer, léjos de destruír por el cimiento las instituciones existentes, las copió en mucha parte; siguieron los capitanes de partido, los comandantes militares con toda clase de poder sobre los pueblos, la union de la Iglesia con el Estado, y por último se tituló él mismo Capitan General. Si se prescinde de nombres antipáticos, que recordaban entre nosotros cosas abominables, era siempre su gobierno una dictadura militar, y aunque él se basaba para mantenerla en el estado de agitaciones y turbulencias que toda revolucion produce, y que requeria en su concepto una autoridad fuerte, los camagüeyanos estaban impacietes de gozar aquellos derechos tan anhelados, por los que ahora, aun sin los elementos necesarios, se habia trabado la lucha, y los prohombres que los dirigian nunca temieron que las formas republicanas trajesen, sino la grandeza, la solidez y la ventura del gobierno que las adoptara. Hasta en los detalles mas insignificantes se habia seguido diferente marcha, revistiéndose todo en el Camagüey de una austeridad y sencillez verdaderamente espartanas, y respetándose hasta el esceso la propiedad y los derechos indivi-

duales. No sucedia lo mismo en Oriente, pues por una parte el ceremonial tenia que ajustarse á las ideas que allí se admitieron sobre el principio de autoridad, y despues, encargado el Poder Supremo á jefes militares, y siendo tan vasto el territorio, en donde no podia llegar la vigilancia del Dictador, no dejaron de cometerse estorciones y violencias. En los primeros dias del mes de Diciembre de 1868 tuvo lugar en Guáimaro una conferencia provocada por el C. Cárlos Manuel de Céspedes, para tratar de someter á un solo gobierno el territorio insurreccionado. Pretendió en ella, que habiéndose pronunciado el Camagüey posteriormente á la comarca que él gobernaba, debia sujetarse al gobierno que encontraba constituido, y no crear uno nuevo; esponiendo razones muy dignas de tenerse en cuenta para que se evitara una division, que era sin duda perjudicial dentro y fuera del territorio. Contestaron los del Camagüuey, ponderando de la misma manera la trascendencia de aquella division; pero sosteniendo que era indispensable miéntras el C. Céspedes no estuviese dispuesto á variar de sistema; dijeron que sus mandatarios aceptarian con entusiasmo la jefatura del Capitan General de Oriente, con tal que este renunciase á su título; que la distribucion de los poderes era la garantía más interesante para asegurar los derechos del pueblo y una buena administracion; que se daria á Céspedes el primer puesto civil ó militar como él lo elijiese; pero nunca los dos; que no podia admitir el Camagüey la profusion con que se habian conferido las altas graduaciones militares, con perjuicio del tesoro, de la dignidad y tal vez del reposo ulterior de la República; que tampoco podia admi-

tir que se considerase la religion católica como del Estado, creyendo ellos que la religion es asunto de conciencia y en que no debe intervenirse; en fin, que deseaban un gobierno general, siempre que no fuese idéntico al antiguo, pues contra las instituciones y no contra los hombres se habian ellos levantado, resueltos á derramar su sangre para destruirlas. Sostuvo sus pretensiones el dictador, y no verificándose acuerdo, se convino en prestarse mutuo auxilio, en proceder de consuno en los asuntos esteriores, y en emitir, con la garantía de ámbos gobiernos, dos millones de pesos en papel.

Y no se redujo á vana fórmula la protesta de auxiliarse mútuamente. El Camagüey, que se encontró despues en posesion de mayores elementos de guerra, hizo cuanto pudo en obsequio de sus hermanos de Oriente, remitiéndoles una vez hasta 400 carabinas, de las que condujo de Nassau el General Quesada, y si bien Oriente no estaba entónces en aptitud de recompensar estos servicios, no dejó de desearlo; pasando el General Heredia, dominicano á las órdenes de Céspedes, á reconocer la ciudad del Camagüey para tomarla, ya que los camagüeyanos no podian; en cuya ocasion, sin ningun linage de celos, se le proporcionaron los medios de que hiciese un perfecto reconocimiento, quedando el plan sin embargo sin realizar, acaso por falta de recursos. Es tambien digno de recordarse, que cuando algunos jefes y aun distritos enteros de Oriente, quisieron formar causa comun con el Camagüey, y desconocer la autoridad del Capitan General, aquel se negó á hacerse responsable de su conducta admitiéndolos á su lado. Temió que pareciese una conspiracion movida por ren.

cillas personales, lo que era el más elevado intento del patriotismo, y aplaudiendo, como lo hacia, las aspiracianes de los descontentos, no los aceptaba sin embargo en su comunion, aconsejándoles que procurásen por vías pacíficas y sin privar á Cárlos Manuel de una jefactura á que ellos mismos deseaban sujetarse, el triunfo de los principios democrático-republicanos, lo que seria fácil en cuanto el C. Céspedes se penetrase del estado de la opinion pública, como sucedió al cabo.

Dejamos al Conde de Valmaseda en San Miguel, donde permaneció algun tiempo en el cual aumentó sus tropas, y con una columna fuerte como de 4,000 hombres tomó la direccion de Bayamo, siendo hostilizado por los camagüeyanos en el tránsito por su territorio, y despues por los tuneros hasta que traspasó los límites de su distrito. Donato Mármol, que operaba en las jurisdicciones de Cuba y Jiguaní, recibió órden de venir con sus fuerzas, en la mayor parte de macheteros, á oponerse á la poderosa columna española. Pensó Mármol envolver y destruir el ejército de Valmaseda por el mismo plan que intentaron en Guabatuabo los Generales Aguilera y Dias, y tomando posiciones en el Salado, á diez leguas de Bayamo, esperó al enemigo. Advertido Valmaseda varió de ruta, y Mármol hizo otro tanto, situándose en el Saladillo. Avanzaba Valmaseda ignorando la nueva posicion de los patriotas, y ya estaba próximo á penetrar en el sitio donde debia sufrir el golpe, cuando prorrumpieron imprudentemente algunos soldados en vivas á Cuba, que contestados por los demas, pusieron en descubierto la acechanza; bastándole apénas á los españoles á pesar de todo, el horroroso fue-

go de metralla que abrieron en el momento para defenderse de aquellos frenéticos macheteros, que se precipitaban por entre los cañones y por entre las más compactas filas, matando ó mutilando á más de un jefe; fué grande la carnicería y los más perjudicados los nuestros, corriendo mezcladas con sangre las aguas del rio en cuyas márgenes se representó aquel pavoroso drama. Donato Mármol se replegó á la orilla izquierda del Cauto, haciendo retroceder al enemigo en Cauto el Paso. No pudiendo atravesar el rio Valmaseda, se volvia ya para las Tunas, cuando un tal Pelliser, peninsular que por haber servido entre los cubanos conocía sus secretos, le reveló donde se encontraban las barcas, con las cuales pudo pasar el rio sin esponerse al fuego de los patriotas, que por mucho que se apresuraron al calcular su plan, llegaron demasiado tarde para impedir que se realizara.

Bayamo con los elementos que poseia no era dable que resistiera el asedio á que debía someterla el General español, y sobre todo, sin cañones que oponer á los suyos, podia, soportando un asalto, repetir las conocidas hazañas de Numancia ó Zaragoza; pero ¡cuántos daños no se originarian de aqui á la causa de la revolucion! Resolvióse por tanto abandonar la ciudad, y para que no diese abrigo á los odiados invasores ni los enriqueciese con sus despojos, no titubearon los bayameses en entregar á las llamas su pueblo natal, en el que siempre hubieron cifrado intensísimo afecto, arrojando sobre la pira todas sus riquezas, sin que el más miserable pensase en apoderarse de lo que iba á ser destruido, para romper de una vez con los regalos de la vida civili-

zada, y no pensar ya más sino en levantar de nuevo la ciudad de Bayamo, cuando pudiera ostentar sobre sus torres el pendon de la libertad. Salieron los ancianos, las mujeres y los niños á vivir en los bosques, y los españoles asombrados ante las humeantes ruinas de aquella tremenda catástrofe, pudieron entrever un segundo Ayacucho en la bruma del porvenir.

En el Camagüey fué más propicio el destino. El 26 de Diciembre de 1868 arribó á Guanaja el General Manuel de Quesada conduciendo una espedicion de armas y pertrechos que habia organizado con gran actividad y tino en la Isla de Providencia. Proporcionó la mayor parte de la suma necesaria para el efecto el generoso y perseverante patriota Martin del Castillo; fueron de la Habana seis mil pesos que por conducto del C. José Valiente remitio la Junta Revolucionaria, y sesenta jóvenes entusiastas que á la primer noticia del viaje de Quesada, salieron ocultamente á reunírsele. Como despues de todo, el importe de la espedicion no estaba cubierto, la casa de Tunnel y Loinaz garantizó el pago de la deuda que con ese motivo hubo de contraerse. La frágil nave, azotada por borrascosos vientos y perseguida por los cruceros españoles, salvó sin embargo felizmente su ruta. La esperaba en la playa cubana, citada con anticipacion, fuerza suficiente para trasportar el armamento, y muy pronto el General Quesada, á quien se encargó ahora por muy poderosas razones el mando del ejército, lo organizó y distribuyó de una manera ventajosa, y así cuando volvió á moverse el enemigo, nunca lo hizo sin esperimentar daños de consideracion. La línea férrea que existia entre Nuevitas y Puerto Príncipe fué destruida por los rebeldes

á poco del pronunciamiento, y puesta la ciudad del Camagüey en rigoroso cerco, su guarnicion no lograba, sin grandes sacrificios, las vituallas y el forrage que le eran indispensables. Tan aflictiva llegó á ser la situacion, que de no restaurarse la línea no habia otro arbitrio sino dejar la ciudad á los cubanos, y á fin de conseguir lo primero, salió de la Habana para Nuevitas una fuerte columna mandada por los coroneles Lesca y Pasarón. Con la columna vinieron comisionados del General Dulce para hacer á los insurrectos ventajosas ofertas, que como no se basaba sobre la independencia, no encontraron acojida; y si fué el intento de los españoles favorecer, bajo el amparo de un armisticio obtenido con falsas promesas, la marcha de la fuerza que les interesaba tener en la ciudad del Camagüey, quedó completamente frustrado. Despues de movimientos estratéjicos, que obligaron á los cubanos á dividir su atencion, fué por mar la columna española de Nuevitas á Guanaja, de donde salió el 21 de Febrero, tardando tres dias en recorrer las catorce leguas que separan dicho punto de Puerto Príncipe; perdieron un cañon y dejaronmás de cincuenta cadáveres sin enterrar.

Como á la junta de "las Minas," en que se determinó la guerra, no habia podido asistir todo el pueblo, los C. C. Salvador Cisneros é Ignacio y Eduardo Agramonte, elegidos allí para formar un Comité de Gobierno, tan pronto como las circunstancias lo permitieron pensaron en establecer una junta de cinco personas con las facultades de que ellos estaban encargados, y constituida por eleccion general el 26 de Febrero, empezó á funcionar la "Asamblea de Representantes del Centro." La componian los miem-

bros del anterior Comité, y dos ciudadanos mas, uno de los cuales, Francisco Sanchez Betancourt, habia prestado muy notables servicios. El primer acto del nuevo Gobierno fué la inmediata abolicion de la esclavitud. El C. Cárlos Manuel de Céspedes la habia prometido gradual en un manifiesto suyo. Protestaron contra la idea, pidiendo que fuera inmediata, los miembros del Ayuntamiento, que no por eleccion del pueblo sino por nombramiento del Capitan General se habia establecido en Bayamo. Se publicó despues un decreto que emancipaba á los que se encontrasen en determinadas circunstancias. La liber tad existia de hecho en muchas partes, como sucedió en la jurisdiccion de Santiago de Cuba. Un ardiente y nobilísimo agitador camagüeyano, Manuel de Jesus Valdés, habia pregonado en Oriente, con la impetuosa y tribunicia elocuencia que le era característica, la necesidad de la abolicion, haciendo muchos prosélitos y conquistándose general aplauso. Pero no por eso estaba reconocido el principio. El Gobierno de Oriente tenia iniciado un contrato con algunos propietarios ricos residentes en las ciudades españolas para respetar por cierto tiempo la esclavitud, como ellos facilitasen auxilios á la Revolucion. La Asamblea de Representantes del Centro, el mismo dia 26 en que empezó á ejercitar su autoridad, pronunció solemnemente las palabras que sellaban en Cuba un ominoso pasado y santificaban la guerra, elevándola á la altura de una religion: "Queda abolida la esclavitud."

Hay iniquidades tan evidentes, injusticias tan enormes, que todos los hombres tienen el derecho de levantar contra ellas una mano indignada. Existe algo

anterior y más poderoso que los lazos que constituyen una nacion: los lazos que constituyen la gran familia humana. Una guerra social en nombre de un principio humano, es más justificada y más respetable que una guerra nacional en nombre de un principio político. Las luchas políticas, las que se hacen para conquistar una nacionalidad ó una forma de gobierno, se han tornado trascendentales, y aun sublimes, en los tiempos modernos, porque preparan y aproximan con su triunfo el reconocimiento y la realizacion de los hermosos dogmas que forman el credo del progreso. La guerra de Cuba, verificada para que el látigo y las cadenas no sonasen más en América, adquiere, por ese título, maravillosas proporciones en la Historia, y en vez de ser el poema de un pueblo, es una parte de la gran epopeya que tiene por materia el viaje del hombre hácia el infinito: la *utopia hecha carne y hueso*, segun la espresion del poeta.

La Asamblea no reconoció abolida la esclavitud en el territorio de su mando, sino en absoluto. No hacia en rigor una ley: declaraba un principio.

No se ignoraba en la Habana la conspiracion del Interior. Pedro Figueredo, uno de los triunviros de Bayamo, fué comisionado para conferenciar en la capital con los hombres políticos de más importancia, y con otros emisarios que se enviaron á diversos lugares de las Villas, trajo la seguridad de que en toda la isla habria simpatizadores y recursos para el movimiento insurreccional. Se tachará de inoportuno el hablar de hombres políticos de la Habana, en

una época en que, regida esa ciudad como si estuviese en estado de sitio, y sometido todo el país, al mutismo de la tribuna y de la prensa, no habia esfera pública en qué ejercitarse, á no ser los humildes municipios, en que podian los concejales mostrarse más ó ménos celosos, de los pequeños intereses de la comunidad; pero la propaganda reformista autorizada, y aun prótegida por el General Don Domingo Dulce, abrió sin duda los horizontes de la vida política á los cubanos. "El Siglo," aunque tachado mas tarde hasta con acritud por los revolucionarios radicales, fué un vehículo que llevó á todas partes ideas y sentimientos qe prepararon la emancipacion del país; vulgarizó nociones interesantes; denunció abusos; escandalizó sobre ciertas formas de la tiranía española: sirvió de voz á la opinion, voz turbada por la censura, es cierto, y muchas veces mentirosa; pero una voz al fin. Muchos hombres, jóvenes casi siempre, que miraban con ceño sus predicaciones de union con España, aplaudian cada rato, y aun sin quererlo, palabras valientes dichas con oportunidad, alguna alusion, que disfrazaba mal bajo el velo de las reformas, el deseo de más decisivo remedio; iban allí á las salas de su redaccion, porque en ellas no se respiraba atmósfera española; porque allí se comentaban los sucesos de la Isla y de afuera con un criterio liberal, porque el progreso en todas sus manifestaciones se acataba, porque, siendo aquel el único hogar de la vida pública en Cuba, tenia que ser el punto de cita de los que no se contentaban con las delicias y las agitaciones de los intereses privados, y luego cuando el acontecimiento de Yara hizo imposible que se gritara sin traicion, "Viva España,"

porque esa era la divisa de nuestros enemigos, en las salas del "Siglo," y con algunos de sus redactores, se reunian los hijos de la patria que ansiaban verla redimida ó morir, para tener diálogos en voz baja, llenos de esperanzas y de incertidumbres, para hacer y decir esos versos, redactar esas proclamas, formular esas frases líricas que son la manifestacion intelectual de las revoluciones. Levantamiento de las inteligencias que parece pacífico, y que suele hacer sonreir con desden á los gobernantes, pero que, unido al levantamiento de las masas, arroja la claridad de la civilizacion sobre la barbárie del combate, y conduce las revoluciones de la esfera de las fuerzas materiales que pueden paralizarse, y de los sentimientos que pueden cambiar, á la esfera de las ideas, que son eternas é inalterables.

En la Habana, y aun en toda la parte Occidental de la Isla, era imposible verificar sin preparacion un alzamiento. Allí estaban acumulados todos los recursos del Gobierno español, y sacrificio tan estéril, desalentando á muchos, hubiera dado ocasion á terribles venganzas. Tuvieron que salir para el Estranjero los que simpatizaban con la idea revolucionaria, que eran los cubanos más distinguidos por su posicion ó su inteligencia, y que desde la vecina República se prometian prestar valioso auxilio á los combatientes. Céspedes estuvo muy aprisa en relacion directa con ellas, que aun en la Habana recibieron mensajes suyos, y el distinguido patricio José Valiente fué designado por el Gob'erno de Bayamo para representar diplomáticamente á Cuba en los Estados Unidos, por las esperanzas que se abrigaban de que esta potencia nos reconociese sin demora los derechos de beligerantes.

Hacemos esta digresion, porque el apoyo que sin restriccion alguna recibió Céspedes de los habaneros más notables tuvo mucha influencia en que no aceptase las indicaciones del Camagüey. Los de la Habana veian con justicia en Céspedes, un héroe, el primero entre los que con una altiva determinacion habian roto aquellos hierros tan pesados que por largo tiempo agobiaron á Cuba; conocian muy vagamente los orígenes de la insurreccion; tenian un concepto equivocado acerca de las divisiones de los patriotas, atribuyéndolas á rencores y celos del provincialismo, signo precursor de las que por ser pais latino-americano, y segun la lúgubre profecía de los españoles y de los reformistas de buena fé, habrian de tener su teatro en Cuba, cuando redimida de la servidumbre rigiese sus propios destinos; y acaso muchos pensaban, como Cárlos Manuel de Céspedes, que en tiempos de revuelta se hace inevitable la Dictadura, error que ha sido muy general aunque denota un análisis bien poco escrupuloso. En las Villas sucedia lo mismo, y fuerte con esta aprobacion, hubiera sido muy difícil que el Jefe de Oriente abandonase su primitiva línea de conducta, á no ser porque los propios que le obedecian manifestaban descontento del carácter de su autoridad y de que por conservarlo se sacrificase la union, siendo tan moderadas las pretensiones de los Camagüeyanos. Además, como no podia menos de suceder, la Dictadura habia traido malos resultados, lo que confesaba Céspedes de una manera implícita, cuando en una comunicacion escrita poco tiempo ántes de que se estableciese la República, decía melancólicamente: "El Camagüey ha tenido la dicha de gobernarse mejor."

[illegible] cabo el Jefe de Oriente y el [illegible] en adoptar la forma repu- [illegible] surgió [illegible] que no carecia de im- [illegible]cia. [illegible] Céspedes que los Representantes [illegible] una Convencion Nacional á [illegible] pais fuesen elegidos con arreglo á la pob[illegible], y admitiendo esto era cosa segura que los diputados del Camagüey quedarian en minoria, siéndoles muy difícil, cuando no imposible, hacer prevalecer sus opiniones. El Camagüey habia sido el custodio de los principios, queria la lucha de la discusion, pero no podia someterse á la tiranía del número; habia intereses encontrados de toda clase entre los dos Departamentos, y por último Cárlos Manuel de Céspedes, que era admirado y venerado por todos por su intrepidez, su patriotismo y sus nobles cualidades, no estaba siendo por desgracia el elegido de un pueblo, sino la espresion de una Provincia, el eco de un partido. El Camagüey quiso que la República fuera, por lo ménos mientras la guerra aunaba las opiniones y los intereses, una Federacion.

En Febrero del 69 se alzaron las Villas contra la dominacion española, saliendo á los campos solo en Villa-Clara mas de siete mil hombres, que al mando del General polaco Cárlos Roloff, consiguieron notables victorias. Roloff con una parte de su fuerza vino escoltando hasta el Camagüey á la Junta Revolucionaria de Villa-Clara, compuesta de los C. C. Gerónimo Gutierrez, Antonio Lorda, Tranquilino Valdes, Arcadio García y Eduardo Machado Gomez, los que venian á procurar la union del pais y el establecimiento de un Gobierno nacional. Verificáronse con-

ferencias con ese objeto entre los Representantes de Villa-Clara y los del Camagüey, y casi todos los primeros se manifestaron dispuestos al principio á admitir sin limitacion y sin condiciones la autoridad del C. Cárlos Manuel de Céspedes; juzgaban equivocadamente la conducta de los Camagüeyanos; no temian los resultados del régimen militar. Los nombres de Yara y de Céspedes les inspiraban sentimientos tan apasionados que eran superiores á todo. Convinieron en secundar las miras del Camagüey porque la moderacion y la habilidad de algunos de sus Representantes y el prestigio de las ideas que sustentaban eran irresistibles; pero no sin trabajo.

Este entusiasmo personal, que pudo ser tan pernicioso en sus consecuencias, era puro en su orígen. Su punto de partida fué el patriotismo.

El dia 10 de Abril de 1869, se reunieron en el pueblo libre de Guáimaro el Jefe del Gobierno provisional de Oriente, los Miembros de la Asamblea Camagüeyana, los de la Junta de Villa-Clara, el C. Honorato del Castillo, Representante de Santi-Spíritus, los C. C. Antonio Alcalá, y Jesus Rodriguez, Representantes de Holguin, y el C. José Maria Izaguirre que lo era de Jiguaní, y constituyéndose en Convencion Nacional, por los poderes que de los diversos pueblos insurreccionados habian recibido, acordaron establecer un Gobierno general, de carácter democrático-republicano, con la reserva de que la ley política que para estatuir dicho gobierno se adoptase, fuese sometida á la ratificacion de los pueblos que representaban y de que solo se considerara obligato-

ria hasta la terminacion de la guerra de Independencia.

Las razones que hemos esplicado con anterioridad para que los miembros de la primer Cámara Legislativa que habia de funcionar en la nueva República, no fuesen elegidos con arreglo á la poblacion, determinaron á la Constituyente á establecer una anomalia. La República fué federativa, con cuatro Estados: Oriente, Camagüey, las Villas y Occidente; pero estos Estados no tenian legislacion especial ni el derecho de formarla, por más que se empeñó en que así se acordase el C. Salvador Cisneros Betancourt. Se queria solo al exigir que cada Estado enviase el mismo número de mandatarios á la Cámara Legislativa, impedir la preponderancia exagerada de alguna de las agrupaciones en que por virtud del curso de los acontecimientos se encontraba dividido el país, y tener una garantía, para decir toda la verdad, de que ciertos principios fundamentales no se conculcasen con el tiempo, ya que en esos distintos grupos no se habia mostrado el mismo interés por su reconocimiento y conservacion. Mas despues de garantizar esto, era ir muy léjos establecer Legislaturas especiales, que en el estado de guerra complicaban á lo sumo el mecanismo político, y que por otra parte no estaban de acuerdo ni con la historia ni con la naturaleza del pais, por lo que hubiera sido el admitirlas copiar sin discernimiento las instituciones Norte-Americanas.

Otra irregularidad que merece esplicacion es la de haberse convenido en que Oriente tendria diez Representantes en la Cámara Legislativa, miéntras que el Camagüey, las Villas y Occidente solo tendrian

cinco, dándose para compensar esta preeminencia valor doble al voto de los Representantes de los tres últimos Estados. No se ocultaban á ninguno de los miembros de la Convencion Nacional las desventajas de tan estraño sistema ; pero para descargo suyo, deben tenerse en cuenta las circunstancias del momento. Habia hecho Céspedes elegir ántes de las conferencias diez diputados en la Comarca sometida á su gobierno, y al tratarse de la union consideró como una de sus bases indispensables que se admitieran todos en la futura Cámara. No fué dable inclinarle á que cediera en este punto, y con establecer que cada Estado tuviese diez Representantes venia á hacerse casi imposible la reunion del Cuerpo Legislativo. Prefirióse el inconveniente del doble voto con la esperanza de conseguir más adelante el remedio, y pasado algun tiempo, la representacion de Oriente fué de cinco diputados, desapareciendo por tanto el doble voto de los demas.

Se confió, pues, el lleno del poder legislativo á una Cámara de Representantes, en la cual tenian, como en el Senado de los Estados Unidos, la misma participacion los cuatro Estados que componian la República, exigiéndose en los Representantes la condicion de ciudadanos y la edad de veinte años por la que habia de entrarse en el perfecto ejercicio de los derechos civiles y políticos, y determinándose que hubiesen de ser indispensablemente objetos de una ley las contribuciones, los empréstitos públicos, la ratificacion de los tratados, la declaracion y conclusion de la guerra, la autorizacion al Presidente para conceder patentes de corso, levantar tropas y mantenerlas, proveer y sostener una armada y la declaracion de represalias con respecto al enemigo.

La Cámara debia nombrar el Presidente encargado del Poder Ejecutivo y el General en Jefe del Ejército Libertador, y podia deponerlos sin prévia formacion de causa, y sin esplicar los motivos de la medida. Era de este modo la depositaria de la Autoridad Suprema; el verdadero centro del poder público; la entidad realmente responsable del Gobierno, cuya inspeccion y cuya influencia irian de seguro hasta los más pequeños detalles administrativos. No podia ser de otra manera: la preservacion de los principios fundamentales del sistema republicano era la necesidad más apremiante despues de la independencia del territorio. El nombramiento del Presidente del Ejecutivo significaba que la Cámara habia recibido por un asentimiento entusiasta y unánime del pueblo el derecho de obrar en su nombre. El nombramiento del General en Jefe ponia el Ejército en las manos de la Cámara en vez de ponerlo en las del Gobierno. La deposicion sin esplicaciones y sin responsabilidad hacía que el poder de la Cámara fuese efectivo y no nominal; la armaba para la defensa de las instituciones, y evitaba escándalos y peligros considerables. Por los méritos de las personas en quienes de antemano se sabia que habian de recaer esos dos importantes encargos, parecen estas precauciones una ingratitud; pero no hay ningun respeto personal que deba ponerse por encima del respeto que inspiran los pueblos y los principios. De Céspedes y de Quesada no se temia nada que fuese un mal sentimiento; pero sus errores podian tener en la suerte de Cuba un influjo de la mayor trascendencia. En una ocasion solemne se demostró despues que la Asamblea habia sido sabia y previso-

ra al reservar al Poder Legislativo, centinela y salvaguardia de la Constitucion, autoridad suficiente para garantizarla de todo ataque.

La Cámara, para llenar su mision, se declaraba en sesion permanente, hasta que terminase la guerra. El cargo de Representante era incompatible con todos los demas de la República. Independiente, en perenne vigilancia, en perenne ejercicio; llamado á decidir por otro acuerdo si el Presidente, el General en Jefe ó los Diputados debian ser sometidos á un proceso en caso de que álguien les acusara, aquel Cuerpo reunia todos los elementos necesarios para sostener en medio de las dificultades de la lucha el imperio de la ley, resolviendo el problema de hacer compatibles el estado de guerra y la organizacion republicana, para dar á esta organizacion un carácter práctico, que es lo más importante en política y dejar sentado el precedente de que en ocasion alguna hay riesgo para la sociedad en vivir bajo su amparo.

No resultó por eso una confusion de los poderes públicos que hubiera sido lamentable. Las decisiones legislativas necesitaban para hacerse obligatorias la sancion del Presidente, sujetándose en caso de no obtenerla á nueva deliberacion. Si en el término de diez dias no habia comunicado el Ejecutivo sus observaciones á la Cámara, ó si á pesar de su veto se reiteraba la resolucion, quedaba convertida en ley. En cuanto al poder judicial, no solo se proclamó su independencia, prometiendo una ley especial para organizarlo, sino que se hizo espresa declaratoria de que los indultos generales que en determinadas circunstancias pudiese la Cámara acordar, no compren-

derian á los delincuentes que hubieran sido ya condenados por los tribunales de justicia. Encargado el Poder Ejecutivo á un Presidente responsable se encomendaba á este el cuidado de hacer cumplir y ejecutar las leyes; espedir sus despachos á todos los empleados de la República; recibir los Representantes de Gobiernos estranjeros, y nombrar cerca de ellos Ministros Plenipotenciarios y Cónsules. El General en Jefe le estaba subordinado y debia rendirle cuenta de sus operaciones. Para ser Presidente era necesario tener treinta años y haber nacido en la isla de Cuba.

Como espresamos anteriormente,—con escepcion del cargo de Presidente,—la edad de veinte años habilitaba para el perfecto ejercicio de los derechos políticos y antes de pasar adelante nos parece oportuno trascribir el preámbulo y las disposiciones de la ley electoral dictada algun tiempo despues por la Cámara de R. R. para que se forme un juicio completo acerca de esta interesante materia:

El derecho de eleccion, aunque renunciable, es de tal importancia en las Repúblicas constituidas sobre la base del sufragio universal, *que se hace necesario fijar las reglas* á que ha de someterse su ejercicio para impedir graves confusiones é innumerables abusos.

Nuestra Constitucion *Política se limita á ordenar* en su artículo 2. que concurra á la Cámara igual representacion por cada uno de los cuatro Estados que componen la República, y *en sus artículos 5 y 23 á determinar las condiciones* de electores y elejibles para el cargo de Representante.

La presente Ley tiende á llenar el vacío de que adolece aquella, proclamando el principio de elecciones directas, y

la division de los Estados en distritos políticos, que enviarán á la Asamblea Nacional los representantes que respectivamente designen.

Tambien desaparece con ella la anomalía parlamentaria establecida por la resolucion quinta de la Asamblea Constituyente que, al admitir el Estado Oriental con diez representantes y á los de Camagüey, las Villas y Occidente con cinco, dispuso que tuviera "el voto de cada uno de los Representantes de los tres últimos Estados, un valor doble que el de cada uno de los de Oriente," y se estatuye el órden que debe seguirse en la eleccion de los funcionarios administrativos.

Considerando la Constituyente que el Estado Occidental se encuentra moralmente revolucionado, pues sus actuales habitantes para levantarse totalmente en armas solo esperan los indispensables elementos de guerra, y muchos de los que lo habitan han emigrado al estranjero á fin de con tribuir con sus esfuerzos y capitales al triunfo de la Revolucion, sufren deportados ó aprisionados en los presidios españoles, ó se encuentran luchando por su nacionalidad é independencia, resolvió en su séptimo acuerdo que mientras no se establezca una representacion enteramente legal del pais, tengan entrada en el Cuerpo Lejislativo á nombre del Occidente los que sean elejidos por los cubanos de aquel Estado que se encuentran en el territorio pronunciado." Al proceder de esta manera se tuvo en cuenta que aquellos que buscaron las fatigas del combate, y derraman su sangre por cimentar la libertad de su patria, dignamente representan á oprimidos y espatriados que no pueden por sí mismos usar de sus derechos, impidiendoselo, la ausencia á unos, y á otros la tiranía que sobre ellos pesa; y es legítimo que contribuyan á la formacion de esta Asamblea por medio de sus mandatarios. En atencion á lo espuesto, se respeta la escepcion anterior en tanto se regularice el alzamiento de Occidente.

Por último, como además de los ciudadanos de Occidente, otros han emigrado por motivos de guerra á distritos ó Estados de que no son vecinos, se reconoce en este decreto que tal hecho nada significa en ciertos casos contra sus facultades electorales: semejante al derecho de postliminio que la República Romana consignó en sus códigos, les asiste el de no considerarse fuera de sus hogares por más que la fuerza de los acontecimientos y el ódio á la injusticia les hayan obligado á abandonarlos.

Por tanto la Cámara de R. R. decreta:

Art. 1. Queda dividido cada Estado en siete Distritos políticos, que respectivamente tendrán un Representante.

Art. 2. El de Oriente comprende los de Baracoa, Guantánamo, Cuba, Holguin, Jiguaní, Bayamo y Manzanillo.

Art. 3. El de Camagüey abarca á Tunas, que abraza esta prefectura, y las de Unique y Yariguá: Guáimaro, formado por la de este nombre, Nuevas Grandes y Cabaniguan; Sibanicú, con esta Cascorro y Mendez; Najasa, que encierra además de esta á Maraguan y Mayanabo; Camujiro, que á mas de esta tiene á San Pedro y Porcayo; Caonao, estendido por la Prefectura de su nombre, Urabo y Yaguajay, y Cubitas, que se estiende por esta Prefectura y las de Jigüey y Magarabomba.

Art. 4. El de las Villas se compone de Remedios, Sancti-Spíritu, Trinidad, Villa-Clara, Sagua, Cienfuegos y Colon.

Art. 5. El de Occidente contiene á Cárdenas, Matanzas, Güines, con esta jurisdiccion y la de Bejucal; Guanabacoa, con esta y las de Jaruco, Santa Maria del Rosario y Santiago de las Vegas, Habana, Guanajay, con esta San Antonio de los Baños y Bahía-Honda; y Pinar del Rio, con esta Mántua y San Cristóbal.

Art. 6. Puede ser elejido cualquier ciudadano de la República mayor de 20 años.

Art. 7. Solo los vecinos tomarán parte en las elecciones de Tenientes Gobernadores, Prefectos, Sub-Prefectos y adjuntos de que habla el artículo 37, seccion segunda de la Ley de Organizacion Administrativa.

En la eleccion de Gobernador entrarán los vecinos del Estado respectivo.

Los emigrados y militares de un distrito político, ó de un Estado, que se hallen en otro, tendrán voto para nombrar el Representante del primitivo distrito ó Estado, ó el Gobernador del Estado de que eran vecinos al estallar la revolucion.

Art. 8. Cuando deban verificarse en un Estado las elecciones á que se refiere el último párrafo del artículo anterior, el Gobernador de él oficiará á los de los otros Estados á fin de que estos den las órdenes oportunas para que se lleven á cabo dichas elecciones y hechas le remitan las actas correspondientes.

Art. 9. Al distrito en cuyo territorio no se pudieren hacer elecciones, le asignará la Cámara uno de los actuales representantes de su Estado.

Art. 10. Tan pronto como un distrito estuviere en condiciones de elejir representante, la Cámara dispondrá que lo verifique.

Art. 11. Ningun ciudadano puede votar mas de una vez en la eleccion de un funcionario; si lo verificare solo será válido su primer voto y responsable criminalmente del fraude que comete.

Art. 12. A la Cámara corresponde dar aviso á los Gol ernadores de los Estados, por conducto del Ejecutivo, á fin de que dicten las medidas necesarias para que se verrifique la eleccion de representantes; y al Ejecutivo proveer á la de los funcionarios de la administracion.

Art. 13. Al Ejecutivo corresponde fijar el plazo dentro del cual deben verificarse las elecciones de representantes y Gobernadores; á estos el de los Tenientes Gobernadores;

á los Tenientes Gobernadores el de los Prefectos y á estos el de los Sub-prefectos y vecinos á quienes se contrae el artículo 37 de la mencionada ley administrativa.

Art. 14. Se convocará á los residentes en cada Sub-prefectura con diez dias de anticipacion por lo ménos, indicando en los cedulones, que al efecto se fijarán en todos los lugares públicos, el objeto, lugar, dias y horas señalados. Siempre que fuere posible se citará además á domicilio por dos vecinos designados por el Sub-prefecto, dándose lectura á la órden de la convocatoria.

Art. 15. Los empleados militares verificarán su reunion sin salir de su campamento, constituyendo la mesa electoral con el jefe de él y sus dos inmediatos en grado ó en su defecto los que aquel eligiere. El Jefe desempeñará el papel de Presidente y designará á los dos miembros restantes su funcion de Vocal ó de Secretario.

Art. 16. La mesa de los ciudadanos no militares delaSub-prefectura constará cuando se trate de las elecciones de Representantes, Gobernador Civil, Tenientes Gobernadores y Prefectos, del Sub-prefecto como Presidente y los dos vecinos á que se refiere el artículo 37 ya citado, á cada uno de los cuales asignará el Sub-prefecto su papel de Vocal ó Secretario.

Para eleccion de Sub-prefectos y vecinos de que habla el artículo 37 nombrará el Prefecto tres comisionados ad hoc, designando á cada cual el puesto que ocupa en la mesa.

Art. 17. El Presidente irá llamando á los electores sucesivamente, y el Secretario anotará el nombre de cada uno y el de la persona á quien diere su voto.

Art. 18. Llegada la hora de terminar la sesion, leerá el Presidente la lista, atenderá las observaciones que se hagan, escepto las que se refieran á haber padecido error el votante en cuanto á la persona que elijió y la hará firmar por todos los electores presentes que supieren y los individuos de la mesa.

Art. 19. Los electores que funcionen en un distrito ó Estado del que no fueren vecinos, no solo harán constar sus nombres y apellidos, sino el lugar de aquel en que tenian su domicilio y la fecha en que lo abandonaron.

Art. 20. En cada campamento y Sub-prefectura quedará constancia de las actas respectivas autorizada por la mesa.

Art. 21. Los Jefes de campamentos enviarán inmediatamente sus actas originales, cerradas y selladas, á la Sub-prefectura en cuyo territorio se encuentren situados aquellos.

Los Sub-prefectos remitirán tambien selladas y cerradas al Prefecto respectivo, sin pérdida de tiempo, todas las actas que tuvieren, una vez concluida la eleccion. Los Prefectos las harán llegar por el intermedio de los Tenientes Gobernadores al Gobernador Civil, quien las remitirá en el acto al Ejecutivo si se refieren al nombramiento de Gobernador; y despues de hecho el resúmen de la votacion, las enviará á la Cámara por conducto del Ejecutivo, si se trata de un representante del pueblo.

A los Gobernadores toca aprobar las elecciones de los Tenientes Gobernadores, Prefectos, Sub-prefectos y adjuntos

Art. 22. Se entiende elejido el funcionario que obtuviere mayoría relativa.

Art. 23. Son nulos los votos; 1° cuando el elector es menor de 20 años, no es ciudadano de la República, no tiene la vecindad que requiere el artículo 7°. ó no se han llenado las condiciones prescritas por el artículo 19 en el caso de que este se ocupa; 2°. cuando el electo no es ciudadano de la República ó es menor de 20 años: 3°. cuando se dieren contraviniendo el art. 11; 4°. cuando hubiere intervenido fuerza ó dolo.

Art. 24. Son causas de nulidad para las actas: 1ª. la omision de los trámites que exije el artículo 12; 2ª. la falta de convocatoria que dispone el artículo 14; 3ª. no estar

constituida la mesa como corresponde; 4ª. no haberse observado la marcha que ordenan los artículos 17 y 18.

Art. 25. Cualquier ciudadano puede presentar las quejas de nulidad dentro del término improrogable de 30 dias, á la autoridad que debe aprobar las actas respectivas. Pasado ese término no surtiran efecto alguno en contra de las elecciones: se someterá no obstante el asunto al Poder Judicial para el castigo de los que resulten culpables,

Art. 26. La Cámara examinará las actas de los diputados, y si las aprobare fijará dia para su entrada. Cuando se efectúen elecciones generales en uno, ó en todos los Estados, los representantes ingresarán en la Cámara el mismo dia.

La Constituyente declaró además que la Cámara no podria atacar las libertades de cultos, imprenta, reunion pacífica, enseñanza y peticion ni derecho alguno inalienable del pueblo; que todos los ciudadanos de la República eran enteramente libres; que todos se consideraban soldados del Ejército Libertador, y que la República no reconocia dignidades, honores especiales, ni *privilegio alguno*. *Determinó* que fuese la bandera nacional la que levantaron Joaquin Agüero y Narciso Lopez, para que la lucha de ahora se mirase como la continuacion de aquella generosa protesta contra la tiranía española. Dispuso que se concedieran los derechos de la ciudadanía á todo americano que lo pretendiese, y para que la ley política que servia de base al nuevo órden de cosas estuviese al abrigo de las veleidades que producen los intereses y las pasiones del momento, resolvió que solo pudiera enmendarse la Constitucion por acuerdo unánime de la Cámara legislativa.

La sesion memorable en que de esta manera quedó organizada la República Cubana, *duró doce horas.*

La discusion, nunca turbada en ese dia feliz por el embate de un sentimiento bastardo, sirvió para que se desenvolviesen magestuosamente en presencia de un pueblo que iba á ser libre las luminosas doctrinas de la democracia. Concluido el acto en medio de un profundo silencio, el General polaco Cárlos Roloff saludó en nombre de su desventurada patria á la Polonia redimida del Mar Caribe. Todo era solemne entónces: el lugar, la hora, las circunstancias. Estuvimos allí, y todavía conservamos palpitantes el recuerdo y la impresion de aquel suceso.

La Cámara de Representantes, ejercitando la mas elevada de sus funciones, eligió para Presidente de la República al C. Cárlos Manuel de Céspedes y para General en Jefe del Ejército Libertador, al C. Manuel Quesada, los cuales recibieron solemnemente el 12 de Abril la investidura de sus importantes encargos, despues de prometer la conservacion del régimen republicano, la obediencia á las leyes y el acatamiento de la autoridad que depositaba en ellos su confianza. Recibióse de un estremo á otro del país con el mayor regocijo la nueva de aquellos graves acontecimientos, y Cárlos Manuel de Céspedes y el General Quesada, al noticiarlos al pueblo y al Ejército, se manifestaban poseidos del más vivo entusiasmo por las nuevas instituciones: "cábeme, —decia el primero en una de sus circulares,—la grata satisfaccion de participar á Vd., un suceso importante para el triunfo de nuestra santa causa, tan importante como el alzamiento de la Demajagua . . . . me estaba reservada la gloria de rendir ántes que

nadie acatamiento á la soberania popular." El General Quesada no fué ménos esplícito: derramaba lágrimas de emocion al oir á uno de los Secretarios de la Cámara esplicarle la naturaleza de sus deberes, y juró no desenvainar su espada sino en beneficio de la República y de la Patria.

Un triunfo militar de que se tuvo conocimiento al mismo tiempo que se promulgaba la Constitucion política, vino á aumentar el júbilo con que fué recibida. En la mañana del 18 de Abril fué envuelta una columna española de 200 hombres por fuerzas del General Vicente Garcia y del General Francisco Rubalcaba: despues de una hora de fuego quedaron en dispersion los enemigos, abandonando sus muertos, sus armas, sus acemilas y un cañon de que iban provistos; refujiáronse 47 en las casas de "Rio Blanco," donde se rindieron despues de alguna resistencia. Fué el resultado definitivo del encuentro quedar en nuestro poder 134 prisioneros de la clase de tropa, el Comandante Jefe de la columna, y 5 oficiales más, 115 rifles, y un cañon. Salió en auxilio de la derrotada una nueva columna, pero la rechazaron los nuestros, haciendo prodigios de valor. Los prisioneros de las Tunas fueron perdonados. Habian cometido ya los españoles en todo el Departamento Oriental, violencias incalificables y numerosas; no estaban nuestros campamentos acondicionados para servir de cárcel á tantos cautivos; tenerlos á nuestro lado, hacerlos prácticos de nuestros caminos, conocedores de nuestras costumbres y nuestra estrategia era inferirnos un perjuicio notorio; ellos no podrian amalgamarse con nosotros ni llevar la vida de campaña á que tiene que resignarse el ejército cubano;

devueltos á sus filas serian de nuevo los verdugos de nuestras familias, los sostenedores de las infamias de un gobierno tan inicuo como sanguinario. Se hizo superior la piedad á todas estas poderosas consideraciones. No era posible acompañar con tan cruenta hecatombe el fausto y glorioso establecimiento de las instituciones republicanas.

Pertenece á la misma época una proclama del General Valmaseda en que elevaba á sistema y confesaba sin disimulo los escesos que desde su entrada en Bayamo se estaban perpetrando por sus tropas: "todo hombre de quince años en adelante que se encuentre fuera de su finca, como no acredite un motivo justificado para haberlo hecho, será pasado por las armas; todo caserío donde no campee un lienzo blanco en forma de bandera, reducido á cenizas; las mujeres y los niños que no se hallen en sus viviendas conducidos de grado ó por fuerza á Bayamo ó á Jiguaní." Esta declaracion, muy inferior á los hechos, pero suficientemente salvaje para indicar la naturaleza de la guerra que hacian los españoles, fué comunicada á la Cámara y al Gobierno en el mismo dia en que los prisioneros de las Tunas aguardaban la resolucion de su destino. El perdon se habia ya acordado en secreto. La noticia de la escandalosa conducta observada por el Conde de Valmaseda en Oriente y sus terminantes declaraciones no alteraron el propósito de perdonar. El Jefe, los oficiales y los soldados que se capturaron en "Rio Blanco" y sus cercanias obtuvieron la vida y la libertad sin condiciones. La Cámara no queriendo que se interpretase la clemencia como signo de debilidad y convencida de que no era dable sujetar la lucha á las prescrip-

ciones de la humanidad y del derecho de jentes, anunció inmediatamente al Gobierno enemigo que la guerra se haria desde aquella fecha sin tregua y sin cuartel.

No se estendieron por entónces las represalias á la materia de la confiscacion, aunque ya estaba decretada por los españoles. Hasta el mes de Febrero de 1870, *no* dispuso la Cámara de Representantes que pues el gobierno enemigo habia confiscado los bienes de la mayor parte de los cubanos, vendiendo muchos de ellos en pública subasta, se consideraban pertenecientes a la Nacion las propiedades de los que proporcionasen a dicho Gobierno auxilio directo ó indirecto, con reserva sin embargo del derecho de los acreedores y de los herederos forzosos.

Necesitamos analizar ligeramente la obra de la Cámara de Representantes. Ella estaba obligada á resolver los problemas más complicados y que más dificultades ofrecen para el legislador y para el político. Al desempeñar su cometido se encontraba rodeada de abismos. Tenia que ser un poder revolucionario, segando sin miedo los intereses creados á la sombra del régimen antiguo; destruyendo todo los privilegios, desde el privilegio de la raza que la Legislacion anterior habia santificado, hasta el privilegio de la edad que habia exagerado; satisfaciendo todas las impaciencias de la muchedumbre, en primer lugar, porque eran justas, y en segundo lugar, porque la simpatía de la muchedumbre era la fuente de su autoridad; estableciendo un órden nuevo en lo político, en lo administrativo, en la vida

civil misma, y estableciéndolo desde la base hasta las últimas ramificaciones, porque no habia para sustituir á las leyes, ni ciencia ni costumbres en el pueblo, pues la práctica dilatada del despotismo habia cegado la primera en su orígen y corrompido las segundas. Y por otra parte, teniendo la Revolucion á su favor el apoyo caloroso de las clases acomodadas, era preciso no perjudicar su prestigio con una sola medida que sembrara en ellas la alarma y produjese su desafeccion. Por fortuna, la torpeza con que habia gobernado España sus posesiones en América, llegó á hacer antipáticas para todos sin escepcion las instituciones por ella establecidas hasta el estremo de predisponer á un completo acuerdo al negro y al blanco, al pobre y al rico, al ignorante y al letrado, como se tratase de destruir hasta la más pequeña traza de lo que habia existido y se habia cobijado bajo la bandera española.

La primera cuestion por su importancia y por su urgencia, era la de la esclavitud. La Asamblea del Camagüey la habia abolido. La Constitucion del 10 de Abril declaraba *igualmente libres* todos los habitantes de la República. Pero el problema estaba todavía sin resolver del todo ; pues la abolicion podia hacerse más ó ménos ilusoria por medio de disposiciones reglamentarias. Es sabido lo que sucede en casos análogos : se oyen siempre los clamores de los que se aterrorizan por lo que ellos llaman los resultados de la precipitacion. Es preciso, dicen, mas por hábito que por raciocinio, tomar garantías contra el desbordamiento del torrente. Los que manejaban en Cuba los asuntos públicos eran hombres de los que aceptan un principio sin miedo alguno

de sus consecuencias. Para ellos eran verdades elementales que el negro es igual al blanco, y que el predominio de una raza sobre otra raza es una iniquidad sin disculpa, y no teniendo á su disposicion una creencia religiosa ó una sabiduría práctica de esas que sirven para justificar los atentados de la fuerza ó para sostener los intereses ilegítimos, realizaron sencillamente lo que les parecia justo, que en este caso como casi siempre era lo más prudente y lo más ventajoso; hacer desaparecer en todos los terrenos y de todas maneras la infamia de la servidumbre. La República se hallaba en la necesidad de aprovechar en su servicio la actividad de todos sus defensores. Era como la Francia lo fué un dia: un inmenso campamento; una vasta ciudad sitiada. La Constitucion declaraba soldados á todos los ciudadanos. La Cámara, completando la obra, dispuso que los que no pudiesen prestar servicios militares fuesen empleados en la agricultura ó de cualquier otra manera en la medida de su capacidad auxiliasen al Estado. Fué indispensable por lo tanto reglamentar el trabajo de los libertos. En la ley que á continuacion de este comentario se inserta, puede estudiarse dicha reglamentacion. Como se verá en ella, para separarse un liberto de la casa en que se le colocare por el Estado, necesita esplicar los motivos y justificarlos, miéntras que para separarse de la casa de su antiguo dueño, no se exigia ese requisito: habia entre ámbos una cuenta de viejos ultrajes que ameritaban en casi todos los casos la separacion. El negro no se hubiera tenido por libre si no se le hubiese consignado la facultad de separarse del que habia sido su dueño para trabajar en otra

parte ; en la nueva casa no era ya el antiguo siervo; era un hombre de su derecho. La sed de dignidad que una raza mantenida hasta entónces en un abismo de degradacion debia alimentar en su seno, quedaba satisfecha. Esta regla que para algunos pareció incomprensible, y que no pudo ménos de exitar cierto descontento en los propietarios, hizo que la emancipacion fuera una verdad. Es cierto que por su observancia todas las dotaciones de trabajadores de algunas fincas las abandonaron por completo ; pero esto era una obra de justicia ; se hizo el vacío y el silencio de la muerte allí donde se habia tratado al esclavo como bestia de carga.

La ley de *organizacion administrativa* y la ley de *cargas públicas* que insertamos despues del *reglamento de libertos*, formaban una administracion acorde con el movimiento social y político que se habia verificado.

REGLAMENTO DE LIBERTOS.

"La Cámara de Representantes de la República cubana queriendo organizar el servicio que los libertos deben prestar durante la guerra de la Independencia, decreta lo siguiente:

Art. 1º.—Se creará en la oficina de la Gobernacion de cada Estado de la República una seccion llamada "Oficina Principal de Libertos," la cual tendrá sus oficinas subordinadas en las secretarías de las Autoridades dependientes de la Gobernacion.

Art. 2º.—Serán deberes de la "Oficina principal de Libertos:"

Primero:—Dirigiéndose á las moradas de los libertos, formar el censo de los que existan en su demarcacion; y entendiéndose con los antiguos dueños, el de todos los libertos que fueron sus esclavos.

En ambos censos constará la naturalidad, edad, enfermedades crónicas, vicio de conformacion, estado, oficio, tiempo en que abandonaron la casa de sus antiguos dueños, ocupacion presente y actual paradero.

El antiguo dueño firmará su declaracion, y para probar la muerte de un liberto acompañará la competente partida ó depondrán dos testigos que con él firmen, y á quienes conste que el difunto era de su pertenencia, y la fecha y lugar en que falleciere.

Se fijará copia de los censos en la parte esterior de la oficina, y se pasarán á las Prefecturas y Subprefecturas que comprenda para su correspondiente publicidad.

Al pié de esas copias se advertirá que las reclamaciones á que diere orígen han de presentarse á la oficina en el preciso término de 50 dias.

Trascurrido el plazo remitirá los originales de los censos, reclamaciones, rectificaciones y pruebas aducidas á la Oficina Principal, para que con vista de ellos se forme el censo.

Conservará un registro de los libertos de su territorio no dedicados al servicio de las armas y en que se lleve cuenta del movimiento de estos. Están obligados los jefes de familia á dar en el acto parte á la oficina que corresponda, del ingreso, separacion ó muerte de los libertos que hubiere en sus casas.

Segundo:—Intervenir en los contratos por los cuales los libertos arrienden sus servicios á las personas que deseen contratarlos, cuidando de que no sean engañados los libertos y vigilando el cumplimiento del contrato por ambas partes.

Tercero:—Colocar en familia con patron ó sin él á los que no estuvieren en el servicio militar, cuando por cua-

lesquiera razones dejen la casa de sus antiguos dueños, y cuando por razones poderosas se separen de la de sus nuevos patronos ó no encontraren quien contrate sus servicios: bien entendido que en estos casos se colocan por cuenta del Estado, el cual les reconoce el derecho de una futura indemnizacion. Podrá sin embargo colocar aisladamente los menores de quince á 20 años.

Cuarto:—Enviar á los asilos que ella misma cree al efecto, los que por su edad y achaques no puedan consagrarse al trabajo.

Quinto:—Terciar en las dificultades que se susciten entre los patronos y libertos, ya reconviniendo fraternalmente á unos y á otros, ya imponiendo á los patronos multas que no escedan de cuatro pesos, ya imponiendo á unos y á otros detenciones que no excedan de tres dias, todo segun la mayor ó menor gravedad de las faltas; y cuando estas requieran mayor pena, deberán someterse á las autoridades encargadas de juzgar delitos comunes. El producto de las multas será cobrado mediante recibos talonarios, y destinado á los asilos de que habla la cláusula precedente. De las decisiones de las oficinas subordinadas podrán apelar patronos y libertos á la "Oficina Principal.

Sesto:—Velar porque los patronos de los libertos colocados por cuenta del Estado, se dediquen principalmente al cultivo de frutos de pronta recoleccion y de primera necesidad para nuestro Ejercito.

Art. 3°.—Serán derechos de los libertos:

1°.—Poder separarse de la casa de los que fueron sus dueños si así lo desearen, dirigiéndose en seguida à la inmediata oficina del ramo, á fin de que esta los coloque con otros patronos, de cuya casa no podrán separarse sin razones poderosas aducidas préviamente en la misma oficina del ramo.

2°.—Ser albergados, alimentados, vestidos y asistidos en caso de enfermedad leve por sus patronos, todo conforme á

las circunstancias. En caso de enfermedad grave podrán ser enviados al hospital inmediato.

3°.—Destinar al culto, al reposo y á su propia utilidad el dia de la semana señalado por la religion que profesen para los dos primeros fines y tambien los dias destinados para accion de gracias en el territorio de la República.

4°.—Erigir para ellos y para los suyos una cabaña, donde lo consientan sus patronos; cultivar la porcion de terreno que ellos le permitan usufructuar; y criar las acémilas y cerdos que puedan mantener con lo que produzca su labranza.

Art. 4°.—Es deber de los libertos no destinados al servicio doméstico, ocupar en beneficio de sus patronos, nueve horas diárias, trabajando de 5 á 11 de la mañana, y de 3 á 6 de la tarde, y empleando las demas horas del dia natural en su nutricion, reposo y utilidad. Los destinados al servicio doméstico trabajarán las horas que este servicio exija.

Art. 5°.—Serán derechos de los patronos:

1°.—Utilizar el trabajo de sus libertos en las horas indicadas en el artículo precedente.

2°.—Reprender fraternalmente á sus libertos.

Art. 6°.—Serán deberes de los patronos:

1°.—Albergar, alimentar, vestir y asistir á sus libertos en caso de enfermedad leve, como se dispone en la cláusula 2ª del Art. 3°.

2°.—Hacer asistir á las libertas madres durante el sobreparto si lo necesitaren.

3°.—Conceder á sus libertos una porcion de terreno, para que erijan la cabaña y se entreguen al cultivo y crianza de que hace mencion la cláusula 4ª del mismo artículo 3°.

Art. 7°.—Las disposiciones de los artículos 3°, 4°, 5°, y 6°, se contraen á los libertos colocados por cuenta del Estado, pues los que arrendaren sus servicios pueden estipular las condiciones en que han de prestarlos.

Art. 8°.—Cuando en cualquier concepto la decision de una oficina subordinada desagradare á un liberto ó á un patrono, podrá el que por ella se sintiere agraviado, apelar á la Oficina Principal. De las resoluciones de esta oficina se podrá apelar ante el Juez civil del domicilio.

LEY DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

SECCION PRIMERA.

DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Art. 1°.—Corresponden al Presidente de la República las atribuciones que le están señaladas por la Constitucion Política y las que le han sido concedidas en virtud de leyes especiales dictadas por la Cámara de Representantes pudiendo determinar todas las medidas generales de gobierno que estuvieren en consonancia con la Constitucion y las leyes.

Art. 2°.—Las disposiciones del Presidente irán firmadas por el Secretario de Estado del despacho á que corresponda el asunto de que se trate.

Art. 3°.—La organizacion militar del pais es objeto de una ley especial.

Art. 4°.—Con respecto á las relaciones esteriores debe tenerse presente lo que dispone la Constitucion Política.

Art. 5°.—Dependen de la Secretaría de Hacienda todos los bienes de la República; en tal virtud, debe hacerse cargo esta Secretaría de los efectos de guerra ó de otra cualquier clase que condujeren á esta Isla espediciones procedentes del estranjero. Corresponden tambien á esta Secretaria los empréstitos públicos y las contribuciones generales.

Art. 6°.—El Ejecutivo formará un reglamento general para la organizacion de la Hacienda, debiendo comunicarlo á la Cámara para su aprobacion.

Art. 7°.—La Secretaría del Interior formará con los datos que le suministren los Gobernadores civiles la Estadística general de la República. Son además asuntos propios de esta Secretaría, el servicio de correos, policía, concesion de patentes de invencion y minas.

Art. 8°.—Se autoriza al Ejecutivo para determinar las condiciones de los documentos de tránsito.

SECCION SEGUNDA.

ADMINISTRACION DE LOS ESTADOS.

CAPITULO I.

Del Gobierno.

Art. 1°.—Al frente del Gobierno de cada Estado habrá un Gobernador Civil.

Art. 2°.—Los Estados se dividirán en distritos; al frente de cada cual habrá un Teniente Gobernador.

Art. 3°.—Los distritos se dividirán en Prefecturas, y estas en Suprefecturas.

Art. 4°—El Gobernador del Estado, los Tenientes Gobernadores, Prefectos y Sub-Prefectos, serán elegidos por el pueblo.

Art. 5°—A la eleccion del Gobernador tienen el derecho de concurrir todos los ciudadanos que tengan su domicilio en el Estado de que se trate. A la eleccion del Teniente Gobernador los domiciliados en el distrito respectivo, y esta misma regla se observará en la eleccion de los Prefectos y Sub-prefectos. Para ser elector, como para ser elejido, se necesita la cualidad de ciudadano y tener más de veinte años.

Art. 6°.—En caso de necesidad el Ejecutivo puede nombrar interinamente á los Gobernadores de los Estados, estos á los Tenientes Gobernadores, los Tenientes Gobernadores á los Prefectos, y estos á los Sub-prefectos.

DEL GOBERNADOR.

Art. 7°.—El Gobernador dictará las medidas é instrucciones necesarias para que en el Estado de su mando se obedezcan las leyes que le comunique la Administracion Central.

Art. 8°.—Proveerá así mismo á que se cumplan las disposiciones generales de Gobierno dictadas por el Centro.

Art. 9°.—Ilustrará el Centro acerca de las necesidades del Estado.

Art. 10.—Formará, de acuerdo con las leyes y reglamentos generales los reglamentos que fueren necesarios para el sostenimiento del órden administrativo.

Art. 11.—Dispondrá lo que estimare oportuno para la posible observancia de los preceptos de la Higiene Pública.

Art. 12.—Tendrá respecto á las vias de comunicacion el cuidado que fuere compatible con la situacion del pais, haciendo que estén espeditas para el servicio de correos, sin que su buen estado pueda favorecer el tránsito de las tropas enemigas.

Art. 13.—Solo permitirá que se verifiquen desmontes ó se limpien los campos en los casos en que no fuere perjudicial á las operaciones de la guerra.

Art. 14.—Dictará las medidas necesarias para mantener en produccion las fincas que se encontraren abandonadas.

Art. 15.—Destinará á llenar los efectos del Art. 1° de la ley de cargas públicas, el ganado vacuno perteneciente al Estado, para lo cual será puesto á su disposicion.

Art. 16.—Repartirá proporcionalmente entre los Tenientes Gobernadores los artículos de primera necesidad que le fueren entregados con ese objeto.

Art. 17.—Comunicará á las autoridades inferiores las instrucciones necesarias para la formacion regular de la estadística.

Art. 18.—Vigilará el cumplimiento de las leyes y de las disposiciones administrativas.

Art. 19.—Podrá corregir á sus subordinados que cometieren alguna falta en el desempeño de sus funciones, imponiendole desde uno hasta treinta pesos de multa, ó desde uno hasta treinta dias de arresto.

Art. 20.—Tendrá dos Secretarios nombrados por él mismo, que le auxilien en el desempeño de sus funciones.

Art. 21.—Constituirá con uno de sus Secretarios la Oficina Principal de libertos, residiendo en él toda la autoridad de dicha oficina.

DE LOS TENIENTES GOBERNADORES.

Art. 22.—Harán cumplir en el territorio de su mando las órdenes del Gobernador, y tendrán las demás atribuciones que se desprenden de su carácter de autoridades intermedias entre los Gobernadores y Prefectos.

Art. 23.—En los casos de incomunicacion absoluta con los Gobernadores tendrán las mismas facultades correccionales que á estos quedan conferidas.

DE LOS PREFECTOS.

Art. 24.—Deben hacer cumplir en el territorio que les esté encomendado las leyes y disposiciones de gobierno que se les comuniquen por las autoridades superiores.

Art. 25.—Deben ilustrar á los Tenientes Gobernadores acerca de las necesidades de la Prefectura, vigilar la conducta de los Subprefectos; repartir equitativamente entre ellos los artículos de primera necesidad que les entreguen los Tenientes Gobernadores, y tendrán por fin las demas atribuciones que se desprendan de su carácter de autoridad intermedia entre los Tenientes Gobernadores y los Subprefectos; formarán con los datos que los Suprefectos les comuniquen y con los que ellos posean acerca del matrimonio

civil, las estadísticas anuales que previenen las leyes, trasladándolas á los Tenientes Gobernadores para que estos las comuniquen á su vez á los Gobernadores.

Art. 26°.—En tanto que se establezca el notariado autorizarán los matrimonios civiles y los demas contratos que se celebren entre los vecinos de las prefecturas, poderes, testamentos y codicilos, haciéndolos constar en un registro claro y espresivo de todas sus circunstancias y dando á los interesados los testimonios que pidieren.

Art. 27°.—Habrá en cada prefectura un Secretario nombrado por el Prefecto que auxiliará á este en todos sus trabajos.

Art. 28°.—El Prefecto constituirá con el Secretario la oficina subordinada de libertos á que se refiere la ley de la materia, siendo de advertir que toda la autoridad que en dicha ley se confiere á esa oficina reside en el Prefecto.

Art. 29°.—Podrán imponer á los vecinos en concepto de correccion por sus faltas una multa de uno á diez pesos ó un aresto de uno á diez dias.

Art 30°.—Tendrán las demas atribuciones que se deduzcan de las disposiciones dictadas por la Cámara.

DE LOS SUBPREFECTOS.

Art. 31°.—Los Subprefectos harán cumplir en el territorio de su mando las leyes y disposiciones de gobierno que se les comuniquen por las autoridades superiores.

Art. 32°.—Ilustrarán á los prefectos acerca de las necesidades de la Subprefectura.

Art. 33°.—Velarán por la seguridad y el órden público, y en tal virtud, detendrán y remitirán á las prefecturas á las personas que transitaren sin salvo-conducto y á los libertos que no estén dedicados á trabajo alguno; detendrán y remitirán á la autoridad militar mas inmediata á los individuos del ejército que se encontraren sin salvo-conduc-

to; impedirán las riñas, lidias de gallos y los juegos en que se atraviese dinero al azar.

Art. 34º.—Organizarán rondas con los vecinos cuidando de que haya un turno riguroso en este servicio. Estas rondas vigilarán de dia y de noche para el cumplimiento del artículo anterior.

Art. 35º.—Harán conducir al cuarton inmediato á los presos civiles y militares que se les entreguen con este objeto.

Art. 36º.—No permitirán que se ejecute comision alguna en desacuerdo con las leyes, y para el cumplimiento de las que no se opongan á estas exijirán la presentacion de las credenciales que las justifiquen.

Art. 37º.—Emplearán en el sostenimiento de las cargas públicas los recursos que se les proporcionen por los prefectos, y cuando estos no bastaren repartirán dichas cargas entre los vecinos con equidad y sujecion á las leyes. Esta distribucion se hará teniendo á la vista el censo á que se contrae el artículo 40 por el Subprefecto y dos vecinos elegidos para ello, conforme á lo dispuesto en el artículo 5.º de este capítulo.

Art. 38º.—No permitirán la destruccion de las fincas que estuvieren abandonadas, ya pertenezcan á amigos ó enemigos de la República. A este efecto darán aviso á los Prefectos de las que se hallen en tal estado, para que este designe interinamente las personas que deben encargarse de su administracion.

Art. 39º.—Cuando apareciere algun animal cuyo dueño se ignore, despues de depositado, convocará por edictos y cedulones á los que sobre él tuvieren algun derecho, por el término de treinta dias, y si en este tiempo no se presentare reclamacion alguna, pasa á propiedad del Estado, y el Subprefecto dará cuenta por el conducto regular al Gobernador para los efectos consiguientes.

Si se presentare alguna reclamacion le dará el curso que corresponda.

Art. 40°.—Llevarán un registro de los nacimientos y defunciones que ocurran en el territorio, comunicando anualmente estos datos á los prefectos. Formará cada año un censo en que constará el número de vecinos y sus circunstancias personales y otro relativo á la riqueza urbana y rústica, debiendo remitirlos ambos al Prefecto respectivo.

Art. 41°.—Tendrán las atribuciones especiales que se deduzcan de las disposiciones dictadas por la Cámara.

CAPITULO II.

DE LA HACIENDA.

Art. 1°.—En cada Estado habrá un Director de Hacienda y tantos comisarios ó inspectores cuantos fueren necesarios.

Art. 2°.—El Director será nombrado por la Cámara á propuesta del Ejecutivo y los inspectores se nombrarán por este.

Art. 3°.—Cada Director formará de acuerdo con las leyes y reglamentos generales un reglamento especial para el estado cuya hacienda preside.

Art. 4°.—Dictará las medidas necesarias para que se cumplan en el Estado las disposiciones generales que le comunique la Secretaría de Hacienda.

Art. 5°.—Estarán á su cargo todos los talleres, almacenes y depósitos del Estado.

Art. 6°.—Satisfará los pedidos del Gobernador Civil y Lugarteniente General, y atenderá los que le dirijan para satisfacer las necesidades particulares del Gobierno Central y Cuartel General.

Art. 7°.—Siéndoles absolutamente imposible á esas au-

toridades dirigirse al Director de Hacienda, podrán verificarlo á los demas funcionarios de este órden, procurando siempre que sean los mas inmediatos á aquel en grado. Estos deberán atender sus pedidos, dando cuenta á sus superiores tan pronto como les sea posible.

Art. 8°.—Podrá arrendar ó destinar al cultivo los inmuebles pertenecientes al Estado.

Art. 9°.—Puede comerciar por sí ó por medio de sus comisarios con los efectos, propiedad del Estado, cuya enagenacion fuere conveniente.

Art. 10°.—Procurará el comercio con el esterior.

Art. 11°.—Quedarán á su cargo en los convoyes tomados del enemigo en su estado: primero, las armas y pertrechos; segundo, las dos terceras partes del metálico y demas efectos cuando su valor escediere de mil pesos. El metálico y efectos que contuviere el convoy apresado se entregarán por completo á los apresadores cuando no llegare á mil pesos, y la tercera parte de él si escediere de esta suma.

SECCION TERCERA.

DISPOSICIONES GENERALES.

CAPITULO I.

De los funcionarios.

Art. 1°.—Todo reglamento en el cual se establezcan funcionarios que hayan de devengar sueldos ó emolumentos de cualquier género, debe ser aprobado por la Cámara en cuanto al número y pension de los funcionarios.

Art. 2°.—Todo funcionario debe dirigirse, ya para dictar sus disposiciones, ya para elevar sus quejas ó manifestaciones á la autoridad que le sea inmediata en grado, ya á la inferior, ya á la superior. Solo en los casos de absoluta

necesidad, podrá romper esta escala administrativa, procurando entónces, sin embargo, observarla en lo posible y no dirigiéndose á los particulares, á no ser que se trate de los Subprefectos, sino en último estremo.

Art. 3º.—Todo funcionario obedecerá sin oponer escusa las órdenes de sus superiores que le fueren debidamente comunicadas, á no ser que dichas órdenes contrarien la Constitucion política de la República.

Art. 4º.—Si las órdenes que se comunican á un funcionario por su jefe fuesen contrarias en su concepto á las leyes, reglamentos y disposiciones generales vigentes, deberá al darles cumplimiento, elevar una protesta á la autoridad superior en grado á aquella de quien procede la órden.

Art. 5º.—El funcionario que se sintiere agraviado por su jefe acudirá en queja al superior de éste, y si no fuere atendido seguirá ascendiendo por la escala hasta agotar la vía administrativa en el Presidente de la República.

Art. 6º.—El funcionario que se sienta agraviado por una autoridad de órden distinto al que él pertenezca, acudirá al jefe del ofensor, y si no fuere atendido observará la misma regla del artículo anterior.

Art. 7º.—Ninguna autoridad oirá otras quejas que las que le competen, y caso de presentarse alguna que no le corresponda, remitirá al quejoso al funcionario ante el cual debe deducirla para que use de su derecho.

Art. 8º.—De toda queja ó protesta dará constancia la autoridad ante quien se presentare. Si no la obtuviere el interesado llamará dos testigos que hagan constar el hecho.

Art. 9º.—La autoridad competente ante quien se presentare una queja procederá en el acto á instruir la correspondiente informacion.

Art. 10º.—Si la falta que dió orígen á la queja fuese leve se dará cuenta al inmediato superior que posea facultades correccionales para su castigo.

Art. 11°.—Siempre que la falta de un funcionario constituya delito, puede el agraviado acudir á los tribunales ordinarios, á no ser que se trate de los Representantes del pueblo, Presidente de la República, Jueces de la Córte Suprema y del General en Jefe, en cuyos casos deben acusárseles ante la Cámara para que esta autorice el juicio.

Art. 12°.—Siempre que un funcionario cometa delito, su jefe debe suspenderlo y someterlo al juez ó tribunal competente.

Art. 13°.—Cuando hubiere dudas entre autoridades de un mismo órden sobre cual es á la que toca el conocimiento de un negocio, decidirá el conflicto la superior á entrambas. Su decision será respetada y cumplida; pero el que se sintiere agraviado elevará su queja.

Art. 14°.—Las competencias que se susciten entre autoridades administrativas de distinto órden se decidirán por el juez civil inmediato.

Art. 15°.—Cada autoridad en el ejercicio de sus funciones tendrá el derecho de exijir de las demas autoridades que en el ejercicio de sus funciones le presten los auxilios necesarios.

Art. 16°.—A consecuencia del artículo anterior toda clase de autoridades administrativas estarán obligadas á hacer acatar y cumplir fielmente las sentencias y decretos de los tribunales y jueces.

Art. 17°.—Las multas se pagarán á la autoridad que las imponga y ésta ha de entregarlas inmediatamente que le fuere posible al funcionario de hacienda que corresponda, dando al interesado el competente recibo.

Art. 18°.—Los funcionarios están obligados á dar cuenta á sus superiores.

Art. 19°.—Todos los que manejen en cualquier concepto bienes del Estado deben rendir cuenta mensual á su superior para los efectos oportunos.

Art. 20°.—Todo nombramiento, ya sea hecho por las autoridades que correspondan, ya por eleccion popular debe participarse á los superiores.

Art. 21°.—Toda autoridad tiene la obligacion de impedir que otro funcionario invada la órbita de sus atribuciones, debiendo si la invasion tiene lugar establecer su queja.

Art. 22°.—Todo funcionario que apruebe un acto de su inferior, sin quitarle á este su responsabilidad incurre en la misma.

Art. 23°.—Todo funcionario que por mandato de su jefe infrinja la constitucion, leyes, reglamentos y disposiciones superiores, sin manifestar repugnancia y protestar en forma, incurre en la misma responsabilidad que el que dió la órden.

Art. 24°.—Cuando los jefes militares á consecuencia de las operaciones de la guerra debiesen destruir alguna propiedad, avisarán lo más anticipadamente posible al Subprefecto respectivo, para que este adopte las medidas salvadoras oportunas, á fin de reducir el daño á los límites de lo indispensable.

Art. 25°.—Los servicios de los funcionarios son siempre gratuitos para el pueblo.

CAPITULO II.

DE LOS PARTICULARES.

Art. 26°.—Todo jefe de familia tiene obligacion de noticiar al Subprefecto los nacimientos y defunciones que ocurran en su morada inmediatamente que tengan lugar; haciendo constar la causa de la muerte ya por certificacion de facultativo, ya por dos testigos.

Art. 27°.—Son aplicables á los particulares en su caso los artículos, 3. ○, 4. ○, 5. ○, 8. ○, 11 y 21.

LEY DE CARGAS PUBLICAS.

Art. 1º.—Los Subprefectos estarán obligados á facilitar recursos de subsistencia y alojamiento, cuando no lo tengan, á las personas que se encuentran dedicadas al servicio de la República, á sus familias, á los emigrados por causa de guerra y á los indigentes que residan en el cuarton, proporcionalmente á sus necesidades.

Art. 2º.—Los recursos á que se contrae el artículo anterior son: una clase de carne y otra de viandas ó cereales, dulce y sal. Deberán tambien repartir los demas artículos de mantenimiento que se le entregaren con ese objeto.

Art.º 3.—Para sostener esta carga emplearán los Subprefectos las pertenencias del Estado que con ese destino recibieren, y cuando no bastaren tomarán equitativamente de los vecinos los artículos indicados.

Art. 4º.—Los vecinos están obligados á facilitar á las autoridades de la República alojamiento, así como todo otro auxilio que con sus animales y útiles de trabajo, instrumentos de transporte y artículos de primera necesidad pudieren prestarles. El alojamiento consiste en que las personas necesitadas se repartan con proporcionalidad en las casas de los vecinos sin obligar á estos á abandonarlas.

Art. 5º.—Siempre que las operaciones militares exijan el desalojo, hay lugar á él.

Art. 6º.—Para obtener de los particulares estos auxilios los funcionarios que los necesitaren deben dirijirse á los Subprefectos, y solo cuando fuere indispensable pueden dirijirse directamente al vecino.

Art. 7º.—Los funcionarios que se dirijan á un particular en peticion de cualquier clase de auxilios, recibirán los que voluntariamente le suministre el vecino sin tener el derecho de elejir, siempre que lo ofrecido satisfaga la necesidad.

Art. 8°.—Todo lo que en cualquier concepto se le tome á un particular, se hará constar por recibo en que se espliquen circunstanciadamente las condiciones de los animales y objetos tomados, y además si se toman en calidad de préstamo ó de espropiacion por causa de utilidad pública.

La libertad de cultos traia por consecuencia el establecimiento del matrimonio civil, pues la familia debia organizarse para evitar la desmoralizacion pública, estando por otra parte casi interrumpidas las relaciones con la Iglesia Católica por las dificultades de la guerra. La falta de numerario exigia la emision de papel moneda. No trascribimos el testo de las leyes que se refieren á estos dos particulares, porque carecen de interes, así como otras muchas disposiciones que respondieron á necesidades de segundo órden. La organizacion del ejército y la que tuvo en definitiva el poder judicial aparecen en los siguientos acuerdos de la Cámara.

ORGANIZACION MILITAR.

Art. 1°. Están obligados á tomar las armas por ahora todos los ciudadanos de diez y ocho á cincuenta años.

Art. 2°. Los funcionarios que el Ejecutivo encargare del reclutamiento, alistarán primeramente á los solteros; en segundo lugar á los jóvenes de diez y ocho á veinte y cinco años, casados, y últimamente los no comprendidos en esos dos casos.

Art. 3°. Serán casos de escepcion: incapacidad personal para el servicio: circunstancias de familia dignas de atenderse. Las escepciones deberán hacerse valer ante el Ejecutivo, el cual las apreciará y resolverá lo que corres-

ponda. Si hubiere algun motivo de escepcion no comprendido en la regla anterior, el Ejecutivo queda autorizado para eximir del servicio á aquel en quien recaiga. La exencion del servicio cabe tambien á favor de los que hoy sirven en el Ejército,' cuando con escusa fundada pidieren su retiro, accidental ó definitivo segun las circunstancias.

Art. 4°. Queda asi mismo autorizado el Ejecutivo para dictar todas las disposiciones que crea convenientes para el mantenimiento del Ejército.

Art. 5°. *Este Ejército organizado comprende los institutos siguientes:* Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, *Estado Mayor,* Inspeccion General, Administracion, Sanidad y Policía.

Art. 6°. Se dividirá en cuerpos de Ejército, Divisiones, Brigadas, Regimientos, Batallones, y Compañías ó escuadrones si se trata de caballería.

Art. 7°. Una compañía constará de un Capitan, un Teniente, dos Subtenientes, un Sargento primero, dos Sargentos segundos, tres cabos primeros, (uno de ellos furriel), dos Cabos segundos y cincuenta y dos soldados.

Art. 8°. Cada compañía se dividirá en dos pelotones, y cada peloton en dos secciones.

Art. 9°. Diez compañías formarán un batallon, dos batallones un regimiento: dos regimientos una brigada; dos brigadas por lo ménos una division; varias divisiones un cuerpo de Ejército.

Art. 10. *Los grados del Ejército cubano son como sigue:* Presidente de la República, Generalísimo Nato de todas las fuerzas militares, *Comandante General en Jefe, Lugar* Teniente General, Mayor General, Brigadier General, *Coronel, Teniente Coronel, Comandante,* Capitan, Teniente, Subteniente, Sargento, Cabo y soldado.

Art. 11. Desde Subteniente hasta Coronel esclusive, los nombramientos se harán por el Presidente con propuesta

del General en Jefe. De Coronel inclusive hasta Lugar-Teniente General, los nombramientos se harán por el Presidente con ó sin propuesta del General en Jefe y deben ser aprobados por la Cámara.

Art. 12. Los sargentos y cabos se eligen por los Coroneles á propuesta de los Capitanes respectivos, pasándolos al General en Jefe para su aprobacion.

Art. 13. Todo militar que no esté en actual servicio, no tiene derecho á categorías, sueldos ni preeminencia alguna.

Art. 14. El Presidente de la República espedirá sus despachos á los Jefes y oficiales: irán tambien firmados por el Secretario de la Guerra, registrados y sellados en la Cancillería y anotados en Tesorería.

Art. 15. El General en Jefe tendrá el mando de todos los Ejércitos y Departamentos militares de toda la República, y con arreglo á las instrucciones que reciba del Ejecutivo, los dirijirá dictando sus disposiciones á los Jefes subalternos para que estos las cumplan y las hagan cumplir á sus inferiores.

Art. 16. Podrá en casos urgentes nombrar y ascender y tambien suspender á los Jefes y oficiales, dándo inmediatamente cuenta al Ejecutivo para que se resuelva lo que crea conveniente.

Art. 17. Propondrá al Ejecutivo las reformas de esta Ley, que estime oportunas cuando las circunstancias lo exijan, debiendo el Ejecutivo si le parece acertado, elevar lo propuesto á la Cámara por medio de un mensaje.

Art. 18. El General en Jefe cuando las necesidades de la guerra lo exijan, puede de momento adoptar las medidas que estime convenientes, aunque modifiquen la presente Ley, dando cuenta inmediatamente al Ejecutivo.

Art. 19. Si el Presidente aprueba la medida y esta modifica la Ley, debe participarla á la Cámara para su aprobacion ó desaprobacion.

Art. 20. El General en Jefe tendrá al corriente á la Secretaría de la Guerra de sus planes y operaciones militares, de las necesidades del Ejército y modo de remediarlas, de las operaciones y actitud del enemigo, y de cuanto ocurriere digno de notarse en la esfera de su mando y de su observacion.

Art. 21. La Isla comprende cuatro Estados militares: Oriente, Camagüey, las Villas y Occidente.

Art. 22. El mando militar de cada Estado se hallará á cargo de un Lugar-Teniente General. A su lado habrá un Mayor General que lo sustituya en ausencia ó enfermedades.

Art. 23. El Estado de Oriente comprende tres distritos militares: Cuba, Bayamo y Holguin.

Art. 24. El distrito de Cuba comprende la jurisdiccion de su nombre y las de Guantánamo, Baracoa y el Cobre.

Art. 25. El Distrito de Bayamo comprende á Bayamo, Jiguaní y Manzanillo.

Art. 26. El Distrito de Holguin abraza á Holguin y Mayarí.

Art. 27. El Estado del Camagüey comprende dos Distritos militares, á saber: las Tunas y el Camagüey.

Art. 28. El Distrito de las Tunas comprende la jurisdiccion de su nombre, y confina por el Oeste con el rio Cascorro en todo su curso hasta el partido de Guáimaro, correspondiéndole tambien toda la Prefectura de Guáimaro, al Este del Rio Sevilla.

Art. 29. El Distrito del Camagüey comprende lo restante del Estado del Camagüey.

Art. 30. El Estado de Las Villas comprende cinco Distritos: Santi Spíritus, que abraza la jurisdiccion de su nombre; Remedios que abraza la jurisdiccion de Remedios; Villa-Clara que comprende la de Villa-Clara y Sagua la

Grande; Cienfuegos que comprende la de Cienfuegos y la de Trinidad, y el de Colon que abraza la jurisdiccion de su nombre.

Art. 31. El Estado de Occidente se dividirá en Distritos militares tan pronto como las circunstancias lo exijan.

Art. 32. Cada Distrito estará al mando de un Mayor General que tendrá á sus órdenes un General de Brigada, que hará sus veces durante sus ausencias y enfermedades.

Art. 33. Las funciones del Estado Mayor no solo consisten en trasmitir las órdenes de los Generales ó Jefes de Operaciones, sino tambien en llevar la correspondencia con los distintos Jefes superiores ó subalternos, conservar los archivos y hacer reconocimientos, levantar planos, dirijir la marcha de las columnas y suministrar á los Comandantes de las mismas todos los pormenores necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Art. 34. El Estado Mayor General constará de un Lugar-Teniente General Jefe de E. M., que será el segundo del General en Jefe durante sus ausencias ó enfermedades y le representará en comisiones, combates etc.

De los Jefes de Artillería, Ingenieros, Sanidad y Administracion Militar é Inspeccion. Un Coronel Primer ayudante del General en Jefe, que tendrá á su cargo las oficinas del despacho del Cuartel General, escribirá y trasmitirá las instrucciones, recibirá y contestará las comunicaciones, segun órden del General, cuidará del archivo, formará estados que manifiesten los pormenores del servicio y desempeñará las comisiones que el General le confie, por si solo ó con los ayudantes que este jefe le designe.

Un Teniente Coronel que tendrá á su cargo la direccion del servicio diario de guardias, avanzadas, y lo relativo á alojamiento, marcha, medios de trasporte, y administracion económica del campamento.

Dos comandantes que auxiliarán al Coronel y Teniente-Coronel, ayudantes en el desempeño de sus funciones.

Seis Capitanes para el servicio de guardias, trasmision de órdenes, reconocimientos y demas comisiones que se le confien. Los Tenientes al punto que sea necesario.

Art. 35. Un Lugar-Teniente-General, Jefe de un Estado, tendrá por ayudante un Coronel, un Teniente-Coronel, un Comandante y cuatro Capitanes.

Art. 36. Un Mayor General Jefe de un Distrito, tendrá por ayudante un Teniente-Coronel, un Comandante, dos Capitanes y dos Tenientes.

Art. 37. Un General de Brigada con mando, tendrá por ayudantes un Comandante, un Capitan, y tres Tenientes.

Art. 38. Un Coronel, Teniente-Coronel ó Comandante, Jefe de una columna, tendrá por ayudantes un Capitan, dos Tenientes y dos Sub-Tenientes.

Art. 39. Un Brigadier General dirijirá hasta una Brigada.

Art. 40. Un Coronel mandará hasta un Regimiento; sus obligaciones serán las que marquen las ordenanzas.

Art. 41. Un Teniente-Coronel mandará hasta la mitad de un Regimiento cuando se divida en varios destacamentos; sustituirá interinamente al Coronel en su ausencia, enfermedad y muerte, y cuando este se halle presente llenará las órdenes que le dé conforme á su graduacion.

Art. 42. Un Comandante mandará cinco compañías y asistirá al Coronel en todo lo que le ordene con arreglo á su graduacion, llenando además los deberes de gobierno y administracion que le marquen las ordenanzas militares.

Art. 43. Un Capitan será el Jefe de una compañia, cuyo gobierno y administracion desempeñará con arreglo á las mismas ordenanzas.

Art. 44. Un Teniente mandará la mitad de una compañía, cuando se divida, asistirá ó ayudará al Capitan, le sustituirá interinamente en los casos arriba espresados y desempeñará sus deberes de compañía, guardias, policia etc., en los términos dispuestos por las ordenanzas.

Art. 45. Será Inspector general de el Ejército un Coronel por lo menos: la inspeccion tendrá á su cargo las atenciones siguientes: formar, instruir y disciplinar los cuerpos de Infantería, Caballería y Artillería, para pasar cada dos meses por sí ó sus subalternos revista de inspeccion á los campamentos, enterarse de sus necesidades y remitir informes al General en Jefe, para que este disponga lo conveniente.

Art. 46. Además en cada Estado habrá un departamento de Inspeccion á las órdenes del Lugar Teniente General del mismo con dependencia del Inspector General del Ejército.

Art. 47. Cada departamento de inspeccion tendrá á sus órdenes un instructor de jefes y oficiales y tantos instructores de compañías ó escuadrones cuantos fueren necesarios al número de las tropas en instruccion.

Art. 48. La Administracion Militar será objeto de una ley especial.

Art. 49. El Cuerpo de Sanidad Militar estará bajo la dependencia del Cuartel General.

Art. 50. Habrá un Jefe superior de Sanidad y tres jefes para los tres Estados.

Art. 51. El Jefe Superior tendrá bajo su dependencia todo el Cuerpo de Sanidad Militar de la República, y los tres jefes de Sanidad tendrán autoridad cada uno en el Estado á que se le destine.

Att. 52. Los Médicos de Sanidad se dividirán en médicos de primera clase ó médicos mayores y en médicos de segunda clase.

Art. 53. Los médicos de primera clase ó médicos mayores serán los médicos de hospitales y en casos de necesidad deberán servir á la vez en su hospital y en los campamentos mas próximos.

Art. 54. Los médicos de segunda clase se dedicarán esclusivamente al servicio de los campamentos.

Art. 55. Los médicos pedirán al Jefe de Sanidad del Estado los practicantes necesarios para las atenciones del servicio.

Art. 56. Habrá un Inspector de Hospitales que estará bajo las órdenes inmediatas del Jefe Superior de Sanidad.

Art. 57. En cada Estado habrá un Jefe de Farmacia que propondrá al Jefe Superior de Sanidad Militar el número de farmacéuticos que sean necesarios para el servicio del Ejército de aquel Estado.

Art. 58. Los farmacéuticos estarán sujetos como los médicos al Jefe Superior de Sanidad.

Art. 59. El Jefe Superior de Sanidad Militar gozará la categoría de Coronel.

Los médicos de primera clase la de Comandantes.

Los médicos de segunda clase y farmacéuticos gozarán de la categoría de Capitanes.

Los practicantes de medicina y de farmacia gozarán segun su clasificacion de la categoría de Sargentos á la de Tenientes.

Art. 60. En cuanto á los nombramientos debe tenerse presente la regla general ya sentada, con escepcion de que para los subalternos debe oirse al Jefe Superior de Sanidad y no al General en Jefe.

Art. 61. Un *General de Brigada estará al frente* del Cuerpo de Ingenieros.

Art. 62. Habrá en cada Estado un Coronel de Ingenieros, el cual reunirá todos los facultativos y prácticos que pueda. Reunirá el número suficiente de libertos fuertes y ágiles con los cuales formará una compañía de zapadores, compuesta cada una de cincuenta hombres, provistos de barretas, picos, hachas, y demas instrumentos de zapa.

Art. 63. Cada compañía tendrá un Capitan, un Teniente, un Alferez, dos Sargentos y dos Cabos.

Art. 64. Diez compañías formarán un medio batallon al mando de un Comandante, veinte compañías un batallon al mando de un Teniente Coronel. Todos los batallones de cada Estado formarán un regimiento del Coronel Jefe del Cuerpo. Este regimiento prestará sus servicios á las tropas que operen en aquel Estado.

Art. 65. Un escuadron constará de un Capitan, un Teniente, dos Alferez, un sargento primero, tres segundos, un mariscal veterinario, un herrador con tres operarios, un talabartero, un clarin y cincuenta hombres montados.

Art. 66. Dos escuadrones formarán un regimiento, varios regimientos formarán un cuerpo de caballería.

Art. 67. Cada regimiento de caballería será mandado por un Coronel, un primer Comandante, un segundo Comandante y demas oficiales que le correspondan por escuadron. Los regimientos de caballería serán mandados por un Brigadier General del arma.

Art. 68. Un General de Brigada será el Jefe Superior de la Artillería.

En el Estado Mayor de este Jefe además de los empleados de costumbre habrá un jefe de los parques.

Art. 69. En el Estado Mayor del Ejército habrá un Preboste General que tendrá sus subalternos en cada cuerpo, division, brigada y regimiento.

Art. 70. El Preboste General tendrá la categoria de Coronel.

Art. 71. Las funciones del Prebostazgo son: reprimir el merodeo y depredaciones, y evitar toda clase de disturbios, conservar el órden y regularizar los establecimientos de bebidas y otras distracciones; perseguir la embriaguez y desórdenes en general, hacer obedecer las órdenes superiores relativas á la policia militar; vigilar los mercados y po-

sadas; hacer registros y prisiones y hacer ejecutar las sentencias de los tribunales militares.

Art. 72. El Presidente puede deponer libremente á todos los empleados incluidos en esta ley, dando cuenta á la Cámara de Representantes por lo que respecta á aquellos en cuyos nombramientos interviene, y procediendo á sustituirlos con otros en la forma prescrita por las leyes. Si la deposicion proviniese de delito ó falta que merezca alguna pena, los reos se sujetarán á un consejo de guerra ó á los tribunales de justicia, segun sea militar ó comun el delito de que se trate. La deposicion del General en Jefe solo puede hacerse por el Ejecutivo en el caso de que sea urgentísima y se haga absolutamente imposible la reunion de la Cámara.

Art. 73. Las atribuciones que se confieren á todos estos funcionarios se entienden ejercidas bajo las órdenes y dependencias del Ejecutivo, y de consiguiente sujetas á su desaprobacion si se la atrajeren en los casos á que se contraigan, para cuyo objeto se le dará cuenta de todo lo que se haga.

Art. 74. La designacion de los delitos militares y la de sus penas serán objeto de una ley.

Art. 75. Se fijarán tambien por ley especial los sueldos y cantidades que deben asignarse para gastos de los cuerpos.

Art. 76. El Estado Mayor, la Infantería, la Caballería y el Cuerpo de Ingenieros tendrán un reglamento formado por el Jefe Superior del Instituto, y que debe someterse á la aprobacion del General en Jefe.

La Sanidad Militar tendrá un reglamento formado por su jefe y que debe sujetarse á la aprobacion del Ejecutivo. La Inspeccion, la Artillería y el Prebostazgo tendrán sus reglamentos formados por el Cuartel General y comunicados á la Cámara para su aprobacion por conducto del Ejecutivo.

ORGANIZACION JUDICIAL.

Art. 1. ° La Administracion de Justicia se ejercerá: 1. ° Por una Corte Suprema de Justicia; 2. ° Por Cortes Judiciales de Distritos; 3. ° Por Prefectos y 4. ° Por Consejos de Guerra.

Art. 2. ° La Corte Suprema de Justicia se compondrá de cinco vocales, uno de ellos Presidente y un fiscal.

Art. 3. ° Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: 1. ° Conocer en segunda instancia de los juicios sobre presas y de los procedimientos políticos seguidos contra el Presidente de la República y los Representantes del Pueblo; 2. ° Dirimir las cuestiones de competencia entre las distintas autoridades judiciales y el poder administrativo y el judicial; 3. ° Inspeccionar la administracion de justicia por sí ó comisionando alguno de sus vocales; 4. ° Llenar en comision las vacantes que ocurran en las Cortes de Justicia en tanto que sean provistas por el Ejecutivo ó la Cámara segun los casos; 5. ° Nombrar los Secretarios y subalternos que fuesen necesarios.

Ar. 4. ° Cada Corte de Distrito constará de tres vocales y un fiscal, uno de los vocales será Presidente y otro Secretario.

Art. 5. ° Son atribuciones de las Cortes de distrito: 1. ° Conocer en primera instancia de los juicios sobre presas y de los delitos políticos seguidos contra el Presidente de la República y los Representantes del Pueblo, y en segunda instancia de todas las otras causas civiles y criminales ordinarias; 2. ° Entender en la recusacion de algunos de sus vocales en la forma que determine la Instruccion Judicial; 3. ° Aprobar ó revocar los fallos de los consejos de guerra celebrados en el territorio de su jurisdiccion, cuando se imponga en ellos la pena de muerte ó degradacion; á no ser que recáigan en procedimientos seguidos á espías, prácticos, correos y en general prisioneros hechos

al enemigo, pues entonces solo les corresponde examinar las actas despues de la ejecucion de aquel.

Art. 6. ° Los vocales de cada Distrito turnarán como jueces de primera instancia en el conocimiento de las causas criminales ordinarias y en el de las civiles que no estén encomendadas á los Prefectos.

Art. 7. ° Los miembros de las Cortes Suprema y de Distrito se nombrarán por la Cámara y á propuesta del Ejecutivo; y cuando aquella no se encuentre reunida y sea necesario el nombramiento lo hará el Ejecutivo. No serán depuestos sino por sentencia de un tribunal.

Art. 8. ° Los prefectos conocen en primera instancia de los litijios cuyo valor no esceda de doscientos pesos.

Art. 9. ° Los Consejos de guerra se compondrán de tres vocales y un oficial. Uno de los Vocales será Presidente y otro Secretario.

Art. 10. ° Los miembros de un consejo de guerra serán elejidos por el Jefe de Operaciones respectivo. Tendrán por lo menos igual graduacion que el procesado si este es oficial; y en otro caso serán oficiales de cualquier clase.

Art. 11. ° Los consejos de guerra conocerán de los delitos puramente militares y de los demas á que se refiere el párrafo 3. ° artículo 5, sujetándose á la regla que en él se determina.

Art. 12. ° Los Prefectos, Subprefectos y Prebostes tendrán además las atribuciones judiciales que les señala la instruccion del ramo.

ARTICULOS ADICIONALES.

Art. 1. ° Cuando no esté Constituida la Corte Suprema de Justicia y si lo están las Cortes Judiciales de Distrito residirán en estas las facultades de aquella.

Art. 2.° En el territorio en que no hubiere Cortes judiciales de Distrito, los consejos de guerra las sustituirán en el conocimiento de los delitos que les están encomendados. En este caso tendrá lugar una segunda instancia ante un tribunal constituido por el Jefe de Operaciones del Distrito y dos Jefes elegidos por él entre los de mas graduacion que estén á su lado. Esta instancia solo se verificará en los delitos militares cuando se haya impuesto por el consejo de guerra la pena de muerte ó de degradacion y en los delitos comunes cuando se trate de homicidio con premeditacion, traicion, robo á mano armada y violacion.

En todo el territorio comprendido desde el distrito de Colon en las Villas hasta el de Baracoa en Oriente se hubiera alcanzado en muy poco tiempo el triunfo completo de la Revolucion á existir elementos de guerra en suficiente cantidad, y si de la Comarca Occidental no puede decirse lo mismo es por las razones que apuntamos ántes, y por estar en su mayor parte poco adecuada á la estrategia que convenia para los cubanos, siendo la porcion mas estrecha y ménos *montuosa* de la Isla,—pues jamás hubo un pueblo en que mas unánimemente se esperimentase el deseo de la independencia, el noble anhelo de levantarse, rompiendo su yugo, á la vida de la civilizacion, el ódio mas firme y mas enérgico contra la opresion atormentadora y humillante que ha impuesto España donde quiera que ha dominado.

Pero los recursos del Ejército Libertador eran casi insignificantes, mientras que los españoles disponian de todos los medios necesarios para sostenerse por largo tiempo, bastando la ventaja de la artillería para

que en combates en campo abierto fuese casi imposible el acometerles. Los patriotas tenian que esperar de afuera las armas y las municiones, y no disponiendo la emigracion cubana de inmensos recursos pecuniarios, ni contándose con la mas pequeña proteccion del Gobierno de los Estados Unidos no fué dable obtener los resultados que del entusiasmo y la resolucion general pudieron conseguirse en los primeros dias. Ya hemos dicho que el General Quesada llevó de la Isla de Providencia una espedicion á fines del sesenta y ocho. En Mayo del 69 desembarcaron casi á un tiempo Rafael de Quesada en el Camagüey y Javier Cisneros en Oriente, y con todos estos recursos unidos, de los que muy pocos llegaron á las Villas, pudo empezar á pelearse con algun desahogo; pero se habia perdido el tiempo mas precioso.

La espedicion de Rafael de Quesada se salvó sin tropiezo alguno. Cisneros, despues de poner en tierra la suya y de estar en relacion con los patriotas, marchó en busca del Gobierno para entregarle las comunicaciones que llevaba, quedando el General Jordan al frente de los espedicionarios para trasportar y protejer los efectos de la espedicion. No se habian movido aun de la playa cuando fueron atacados por los españoles; se defendieron valientemente, rechazándolos por dos veces, y sin perder un arma lograron conducirlas á lugar seguro. Estos encuentros son los que se conocen con los nombres de "el Ramon" y "el Canalito," habiéndose distinguido en ellos por su bravo comportamiento y pericia militar el Coronel Cristóbal Acosta, que tenia dadas muestras en la tierra de Venezuela, donde nació, de su inteligencia y de su arrojo,—aunque todos cumplie-

ron con su deber. El General Quesada, que se encontraba por accidente en Holguin y por noticia que tuvo del alijo se dirijia á la costa, al saber que estaba en riesgo la espedicion concibió el atrevido plan de meterse con los suyos en el aprieto en que se hallaban los espedicionarios, casi cercados en una pequeña península, seguro, decia, de que despues de verse en tanto peligro encontrarian fuerzas para abrirse paso; recibió muchos avisos alarmantes, pero proseguia su marcha cuando al llegar cerca de la bahia de Nipe fué sorprendido por las alegres voces de los patriotas, que habian logrado poner en fuga al enemigo.

Enterado Quesada de que entre los espedicionarios estaba el General Thomas Jordan, que habia sido un jefe notable de la Confederacion en la guerra civil de los Estados Unidos, y cuyos conocimientos podian ser tan útiles para los cubanos, le hizo la mas benévola acojida; puso á su disposicion todas las armas y municiones llevadas en "el Perit" por Cisneros, y encargándole del mando militar de Oriente, dió órdenes terminantes para que recibiese apoyo por todas partes.

Entre tanto se distribuian en el Camagüey las armas que Rafael de Quesada condujo desde Nassau en "el Salvador." Estaba Ignacio Agramonte á la cabeza de las fuerzas Camagüeyanas y ántes de recibir estos auxilios habia empeñado recios combates con los españoles. Trabajaban estos entónces para restablecer la línea férrea entre Nuevitas y Puerto Príncipe y Agramonte dificultó su empresa cuanto lo consentian sus escasos elementos. Reconstruyeron la línea; pero á costa de mucha sangre, pues

solo en las trincheras de Altagracia perdieron en Mayo del 69 mas de cuatrocientos hombres. Los españoles pelearon en aquella ocasion, como casi siempre, con desesperado valor; pero era mas notable el de los cubanos, cuyas armas eran pocas y de mala clase, las municiones sobre ser insuficientes espuestas á la lluvia por carecer de *cananas* ú otro medio de protejerlas, por lo que se veian en el caso de cubrirlas con su cuerpo, permaneciendo inmóviles en posicion bien incómoda todo lo que duraba algun aguacero torrencial de los que en Cuba sobrevienen con tanta frecuencia en el tiempo de la primavera; y privados además del alivio del *rancho*, combatian amenudo debilitados por el hambre, pues para obtener el efecto de una emboscada era preciso á veces permanecer en ella varios dias sin ocuparse sino del enemigo.

Antes de que se reconstruyese la línea férrea era necesario para atender á las necesidades de Puerto Príncipe conducir convoyes desde Nuevitas en el Norte y desde Santa Cruz en el Sur, y procurarse forrage y viandas haciendo salidas por los alrededores de la ciudad. En unos y otros casos tenian siempre muchas pérdidas los españoles y de aquel tiempo pueden citarse como los mas notables los combates de "Imias" y "el Corojo" ordenados por el General Quesada. Para conducir forrage y viandas se formaron en Puerto Príncipe cuerpos de voluntarios con el nombre de movilizados; perseguidos por Cornelio Porro, Julio Sanguilí, Juan y José Recio Betancourt y por el mismo Agramonte fueron pasados casi todos sus soldados á degüello, publicándose mas de una vez en "el Fanal" que iba á proce-

derse á su reorganizacion, lo que equivalia á confesar paladinamente el estado en que se encontraban.

Llega el momento de referir un suceso de la mas alta importancia, como que caracteriza, por decirlo así, la índole de la Revolucion Cubana, y en el que tendremos que detenernos cuanto sea necesario para esplicar todo lo que contribuya á esclarecerlo. Nos referimos al acuerdo de la Cámara, declarando depuesto del cargo de General en Jefe al C. Manuel de Quesada, que tuvo lugar en los últimos dias de Diciembre del año de 1869.

A poco de haber desembarcado en Guanaja el General Quesada con la primera espedicion que llegó á la Isla tuvo oportunidad de batirse con los españoles, pues le atacaron por mar, con la intencion acaso de apoderarse del nuevo armamento. Colocados en la playa en una amplia trinchera los espedicionarios y las fuerzas de Manuel Boza y de Bernabé de Varona, despues de tres cuartos de hora de fuego se retiró el enemigo, y en esa ocasion dió pruebas Quesada de notable serenidad y de arrojo, manteniéndose á veces en el único espacio descubierto que habia en la playa. Si en todo el año de 69 en que estuvo Quesada al frente del ejército libertador hubiese observado la misma conducta solo con mucha dificultad habria podido impedírsele que realizara los planes de que mas adelante hablaremos, pues las tropas se electrizan con el espectáculo del valor y toca en fanatismo la devocion del soldado por el jefe que se agiganta en la pelea ; pero se decia en torno suyo, no solo por los aduladores que constituyeron su pequeña corte, sino por amigos sinceros y por patriotas que se inquietaban por la suerte de la Re-

pública, que era necesario preservar su vida de todo riesgo, no habiendo en aquellos tiempos quien le sustituyera si llegase á perecer en algun combate. A consecuencia de esto, con escepcion de alguna escaramuza insignificante, solo en Guanaja y en la "La Llanada" tomó parte activa en la batalla; porque en "Imias," el "Corojo," "Maniabon," "Vazquez," "San José," "Las Tunas" y otros encuentros no se comprometió personalmente, con lo que además de no adquirir popularidad privó á nuestras tropas de algunos triunfos, pues conducidas por él, bajo la influencia del entusiasmo que inspiraba al principio, y que hubiera llegado á su colmo con solo entregarse Quesada á sus ímpetus naturales, fueran sin duda irresistibles. Buena prueba de ello se presentó en La Llanada donde fué derrotada por completo en Junio de 69 la fuerza española que guarnecia el campamento de ese nombre, situado en la línea férrea, tomándose mas de sesenta prisioneros, entre ellos algunos oficiales. Se batian por vez primera entónces los espedicionarios del "Salvador', conocidos por "rifleros de la Habana;" portáronse con bizarría, pero á fuer de inespertos andaban algunos indecisos, cuando Quesada, conociendo que podia flaquearse, se irguió sobre el caballo, y metiéndose bien adentro en las filas enemigas, y escitando con la palabra y con el ejemplo á los vacilantes, decidió la accion.

No era Quesada un hombre eminente por sus conocimientos ni sus disposiciones militares; pero tenia sagacidad, práctica de la guerra, energía y en los primeros tiempos prestó á la Revolucion grandes servicios, pues estaba en mejores condiciones que nin-

gun otro jefe del ejército; dió una organizacion, aunque imperfecta, á las tropas, supo distribuir y colocar los oficiales, y si es verdad que cometió errores, tampoco puede negarse que hizo cosas útiles y algunas de importancia.

Sin embargo, cuando se estableció la República ya se opusieron muchos á la Jefatura de Quesada, haciéndole desde entónces marcada oposicion. En primer lugar era difícil que el Jefe del Ejército, quien quiera que fuese, lograse popularidad en todo el territorio insurreccionado, deseando cada provincia, como es natural, que uno de sus hijos, conocido y apreciado por ella, ocupase tan elevado puesto; despues, se desconfiaba de Quesada, presumiendo por motivos poderosos que su escuela política no habia sido la mejor, lo que confirmaron los hechos, pues á vuelta de muchas protestas de fidelidad al gobierno y á las instituciones, de que era pródigo hasta el fastidio mostraba un empeño nunca abandonado de sustituirse á todas las autoridades, de que todo se hiciese militarmente, de gobernar sin freno, en una palabra, con lo que se hizo insoportable para el pais el peso de su espada. Estos inconvenientes hubiera podido ocultarlos Quesada detras de los laureles que su indomable valor le hubiese fácilmente alcanzado, siendo evidente que la aureola del heroismo deslumbra á los pueblos y es el auxilio mas poderoso de la ambicion; pero su conducta en los combates, su alejamiento del soldado, á quien no veia en los hospitales ni inspeccionaba casi nunca de cerca, preocupado con sus proyectos políticos, acabó de minar su prestigio, y desde Setiembre de 69 ya habia quien clamara por su deposicion.

Inútil es decir que á propósito de él incurrian en tantas exageraciones parciales como enemigos. Los primeros, que eran los ménos, ó con incomprensible ceguedad negaban que él hiciese cosa alguna que no fuera legal, ó lo que es peor estaban dispuestos á apoyarle en cualquier terreno, viendo en un hombre que carecia de ciencia y de grandes facultades intelectuales, y que era estraño hasta á la nocion mas elemental acerca de la política y del gobierno un estadista, llamado á salvar el pais en todos sentidos, solo porque era astuto y enérgico. Sus enemigos, desfiguraban sus actos, dando interpretacion torcida á lo mas inocencente, atribuyéndole malos manejos con fondos públicos que nunca pudieron justificársele, y queriendo hacerle responsable de sus errores militares, como si hubiera algun jefe que no los cometiese.

Corrió así todo el año de sesenta y nueve. Despues de la batalla de las Tunas se pensó por algunos diputados en deponer á Quesada, porque sobre ser peligroso por sus tendencias y manifiestas intenciones, habia demostrado en aquel ataque su impericia, no ganando la plaza apesar del insuperable arrojo con que pelearon los nuestros; mandándolos retirar, cuando estaban mas enardecidos, y no consiguiéndose, por haber prohibido el saqueo, que fuese de algun fruto tanta y tan preciosa sangre derramada. Pero el cargo era injusto: la retirada fué indispensable porque se consumieron las municiones, lo que sucedió en virtud de no haberse obedecido por entero las órdenes del General en Jefe; los españoles esperimentaron mas de cien bajas y gran parte de la ciudad fué reducida á cenizas. En cuan-

to al saqueo, la moralidad de un ejército que atacaba por vez primera una plaza enemiga exijía la severa prohibicion que se le censuraba, y á no dictarla, poniéndose en claro las consecuencias del pillaje, no hubieran faltado declamadores que mirasen como un crímen su imprevision.

Llamado á la Cámara el General Quesada para dar esplicaciones sobre este y otros particulares, satisfizo en algo á sus contrarios; se apaciguó la animosidad y quizás hubiera conservado por mucho tiempo su puesto, apesar de que continuaban sus estralimitaciones, á no ser provocada por él mismo la crísis que hizo imposible su permanencia en el mando, como incompatible con el decoro de la Asamblea, con el interés del sistema republicano, y con el porvenir del país. En el mes de Setiembre, si mal no recordamos, dirijió Quesada á la Cámara de Representantes un documento estraño y sibilítico en que despues de las protestas de costumbres dejaba comprender lo necesidad de que se le concediesen mas facultades de las que tenia.

El documento fué remitido á un Representante del Camagüey á quien el General Quesada daba frecuentes muestras de consideracion, para que si le parecia oportuno lo presentase á sus compañeros; y el diputado lo devolvió sin presentarlo, porque le recordaba, segun manifestó por escrito á Quesada, *los discursos del General Bonaparte poco ántes de disolver con las bayonetas el consejo de los quinientos.*

El dia 15 de Diciembre del mismo año, se verificó en el "Horcon de Najasa" una junta promovida por el General Quesada á la que asistieron los jefes y oficiales mas notables del Ejército del Camagüey y al-

gunos funcionarios civiles. Se trató en ella superficial y vagamente la cuestion de las facultades del Poder Militar y se convino por muchos en que era necesario modificar varias leyes de las que estaban vigentes; pero no se tocó lo principal, no se desenmascaró el pensamiento que habia presidido la formacion de la junta. La ausencia de varios diputados, cuyo concurso se solicitó con anterioridad y que no concurrieron, hizo que no se librase la batalla. El dia diez y seis habiendo accedido dichos diputados á presentarse en el Horcon se verificó un segundo debate. Los Representantes Morales, Trujillo, Ayesteran, Santa Lucía, Betancourt Guerra y algunos otros sostuvieron con brillo y argumentacion incontestable las doctrinas que habian servido de norte á la Cámara. Nada de importancia fué invocado para contrariarlas. Las leyes existentes satisfacian todas las necesidades del ejército: el General Jordan, á quien consultó Quesada ántes de la junta, lo habia manifestado, negándose á asistir á las reuniones del Horcon; se pusieron á la legislacion vigente reparos insustanciales; se solicitó el planteamiento de una Corte Marcial en cada distrito y el derecho de establecer talleres esclusivamente militares. Pero no se comprendia bien porqué para asuntos de esta naturaleza se habia procurado una discusion tan solemne. Apareció despues el verdadero objeto de la junta. Quesada habia leido al comenzar la primera reunion un documento en que declaraba que era imposible conseguir la independencia del país conservando la legislacion vigente; que las leyes le estorbaban para el desempeño de sus funciones y que se veria en el caso de abandonar el puesto en que la confian-

za de la Cámara le hacia colocado, si esta confianza no era completa, si no se le concedian todas las facultades que él consideraba indispensables para poder desembarazadamente llenar la mision gravísima y llena de responsabilidad que se le habia cometido; mas cuando se le exijió por alguno de los diputados presentes que determinase de un modo concreto cuales eran las disposiciones legislativas que le servian de estorbo, ni él ni los que apoyaban sus pretenciones pudieron hacerlo, contentándose con sostener que era absurdo sujetar á leyes y reglamentacion una sociedad conmovida de continuo por las perturbaciones de la guerra. Un artículo de la ley de organizacion militar autorizaba al General en Jefe para modificar los acuerdos de la Cámara siempre que opusiesen obstáculo á la marcha de sus operaciones, dando cuenta al Ejecutivo, para que llegase la modificacion á conocimiento de la Asamblea. Se habia además determinado que cuando los jefes militares no pudiesen obtener por medio de los funcionarios civiles ó de los particulares los recursos que les fuesen necesarios estuvieran facultados para tomarlos por sí mismos donde los hallaran. Encontrarse estrecho en tan ancha esfera de accion era injustificable, pero muy natural para los que creian que una autoridad sin trabas, y de la que todo pueda esperarse ó temerse es la única capaz de sobrepujar en ciertos casos las dicultades del gobierno, Apurado el debate sobre los detalles, sin resultado ventajoso para las opiniones de Quesada, se pidió en absoluto por sus amigos, de acuerdo con él, que se declarase al país en estado de sitio y se suspendiera la observancia de las leyes, estableciéndose el régimen militar. Ter-

minada con esto la junta del Horcon,—perdida la esperanza de que el General en Jefe se contuviese en el círculo de las atribuciones que la Constitucion política le marcaba, la Cámara en su sesion del 17 acordó deponerlo. Quesada resignó el mando sin oponer inconvenientes ni provocar perturbaciones, aunque, dicho sea en honor suyo, no faltó quien se lo aconsejara, y el General Jordan fué señalado para sustituirle en la Jefatura del Ejército.

El Presidente Céspedes, que desaprobaba la rigidez de la Cámara, quiso reunir á su lado á las mismas personas que habian asistido á las juntas del Horcon y á otros funcionarios civiles para consultarles sobre las medidas que convenia adoptar. Con este motivo Eduardo Agramonte, Secretario del Interior y Francisco Aguilera, Secretario de la Guerra, declinaron sus cargos. La reunion fué poco numerosa ; sus acuerdos, desechados por la Cámara. El mismo Céspedes no hubiera continuado en su puesto si no fuese porque declaró,—interpelado en el Cuerpo Legislativo,—que no participaba de las opiniones de los que habian pretendido sugetar al país á la esclavitud de la ley militar.

Estos acontecimientos léjos de entorpecer el curso del sistema republicano sirvieron para robustecerlo y arraigarlo.

La Constituyente habia dispuesto que los Secretarios del despacho fuesen nombrados por la Cámara pero no se les habia concedido que pudiesen tomar parte en las deliberaciones legislativas. Se hizo á principios del 70 esta reforma. Se declaró á los diputados inviolables en el desempeño de sus funciociones. Se determinó que nadie pudiese ser deteni-

do por mas de 24 horas sin que se le sometiera á juicio. Al lado de estas garantias, que demostraban el esmero de la Cámara en conservar la esencia del sistema político que se habia adoptado, aparecian las precauciones que no eran inconciliables con él, como una prueba de que no se deseaba exagerar la doctrina. El Gobierno tenia, cuando la Cámara no pudiera reunirse, el derecho de obrar contra las leyes, si alguna circunstancia urgente lo demandaba, con tal que no alterase la Constitucion del país ni la estructura del Poder Judicial.

En cuanto á las operaciones de la guerra continuaron sin interrupcion. El ejército aplaudió la actitud de los Representantes del pueblo. Fué nombrado Vice-Presidente de la República el General Francisco Aguilera, que habia obtenido la popularidad sin buscarla, pues hacia la oposicion con la reserva propia de un sobordinado y de un amigo personal de Cárlos Manuel de Céspedes. Los Generales Jordan y Agramonte se manifestaron resueltos á retirarse de sus puestos si se revestia de un carácter odioso la autoridad militar. La prueba del sistema estaba por lo tanto hecha, y comprobada de un modo cumplido, la capacidad del pueblo cubano para el gobierno propio y las instituciones líbres. El dia 1.° de Enero de 1870 el General español Puello con 2000 infantes, 100 ginetes y tres cañones se dirijía de Puerto Príncipe á las Tunas; en las Minas de Guáimaro le esperaba Jordan con 500 hombres de infantería, 50 ginetes y una pieza. Contra la opinion general habia asegurado que el General Puello pasaria por allí, construyendo una trinchera tan habilmente oculta que la cabeza de la primer columna

española tropezó con ella sin percibirla. Una descarga de metralla, que sembró en sus filas la turbacion y el espanto, fué el primer aviso que tuvo el enemigo de la presencia de los patriotas. Atacaron los españoles dos veces en densas columnas marcial y resueltamente; mas sin éxito. La trinchera fué ocupada cuando los nuestros la abandonaron por falta de parque. Quedaron 200 cadáveres españoles en el campo. Esta victoria no fué solo un triunfo militar. Las autoridades civiles contribuyeron á ella, prestando á las tropas el auxilio que las leyes determinaban. Su trascendencia política escedió, pues, á las ventajas materiales que produjo.

El 7 de Febrero de 1869 fué el dia señalado por los patriotas de Villa-Clara, Cienfuegos y Trinidad para secundar en los campos el movimiento insurrecional de Yara. Reuniéronse mas de siete mil hombres en el potrero "Cafetal," partido de Manicaragua, á ocho leguas de Villa-Clara, y proclamando una Junta de gobierno compuesta de los C. C. Miguel Gerónimo Gutierrez, Arcadio Garcia, Tranquilino Valdez, Antonio Lorda y Eduardo Machado Gomez pusieron al C. Joaquin Morales al frente de todas las fuerzas, quedando Mateo Casanova, Florentino Gimenez y Carlos Roloff como jefes de las divisiones de Caunao, San Diego y Malezas respectivamente, en que quedó distribuido el total del ejército.

Tomadas estas medidas preliminares se presentó en el campamento un parlamentario del Gobernador

español Montaos para ofrecer á los insurrectos la autonomía política de la Isla, con tal de que depusiesen las armas. No dejó de producir confusion la oferta en el ánimo de la Junta, pues se ignoraba la marcha que seguirian en este particular Céspedes y sus compañeros, con los cuales habia empeño en proceder de acuerdo; mas al cabo hubo de predominar la desconfianza y el deseo de conseguir la independencia mas bien peleando en buena guerra que con engaños y maniobras políticas. El parlamentario sin embargo no hizo su viaje en balde; tuvo bastante habilidad para hacer circular rumores desfavorables á la insurreccion, y como no se le contestó desde el primer momento con la energía del caso, á favor de estas vacilaciones obtuvieron los que deseaban un arreglo pacífico secuaces para presentarse en son de concordia á las autoridades españolas. Pasado el natural efecto de la sorpresa, la Junta de gobierno dispuso que se esperase á Montaos en el lugar donde se sabia que iba á reunirse con los desertores, y atacado con brio, se salvó él mismo por nn prodigio, fué herido el Comandante Andreu que le acompañaba, y arrepentidos los cubanos que pensaron transigir tornaron á sus filas, publicándose con la debida solemnidad que seria crímen de traicion ocuparse de tratos con los jefes españoles como no fuera sobre la base de la independencia.

Marcharon las divisiones á ocupar sus distritos, quedando la Junta en "Malezas" al lado del General Roloff, á quien concedieron el empleo de Jefe de Estado Mayor General, y se dió comienzo á la campaña. El primer hecho de armas de la fuerza de Malezas tuvo lugar en el poblado de Santo Do-

mingo, jurisdiccion de Sagua. Presentóse Roloff con cien tiradores á las puertas del poblado para provocar una salida; pero, aunque el fuego duró mas de una hora, se retiraron los nuestros sin conseguirlo. Al dia siguiente vinieron los españoles en número de 400 al ingenio de Ruiz en "San Gil," ocupado por los patriotas, que los rechazaron con artilleria de madera. Es digno de recordarse que las piezas solo resistian dos disparos, y era de verse que á los artilleros heridos por los pedazos de los cañones sucedian otros espontáneamente, con aquella abnegacion que ha sido el caracter mas señalado de las huestes libertadoras.

Mientras esto pasaba en Malezas, Florentino Gimenez, jefe de la division de San Diego, admitia las proposiciones del Coronel Montaos, dejando sus fuerzas al mando del C. Francisco Villamil, peninsular de orígen y uno de los oficiales mas bravos, inteligentes é infatigables que ha tenido nuestro ejército. Unido Villamil, por órden de la Junta á las tropas de Roloff, permaneció en ellas hasta que marchando este para el Camagüey en busca de pertrechos y en custodia de los Representantes de Villa-Clara, que se proponian el establecimiento de un Gobierno nacional, debió quedar en las Villas con otros jefes para sostener la guerra. Antes del viaje de Roloff habia sido tomado el caserío del Ranchuelo por Guillermo Lorda y Villamil, y verificádose otros combates, entre los cuales no podemos ménos de citar el encuentro de Guillermo Lorda con cinco patriotas contra sesenta españoles en las calles de "La Esperanza," batiéndose con tanta audacia y tan obstinadamente que pudo retirarse en buen órden sin que sus asom-

brados contrarios se atreviesen á darle alcance.

La carencia de armamento y de parque se hacia sentir de un modo considerable; la fuerza numérica aumentaba; pero los nuevos partidarios venian solo con machetes, por lo comun en estado poco satisfactorio. Entre tanto los españoles perseguian activamente á Roloff y este se vió precisado á llamar en su auxilio al General Salomé Hernandez, que invadiendo á Remedios, auguraba desde los primeros pasos los brillantes servicios que prestó hasta su muerte á la causa revolucionaria. Llegó Hernandez en ocasion que Roloff se batia con Trillo Figueroa, á pocas leguas de Sagua: el combate duró desde el alba hasta la noche y el enemigo fué rechazado con grandes perdidas. Emprendiose ya la escursion al Camagüey con la esperanza de obtener algunos recursos, destruyéndose de paso el ferrocarril de Sagua á Cruces y de Cienfuegos á Villa-Clara y sosteniendo con el enemigo frecuentes escaramuzas y combates, siendo muy notable el del "Potrerillo" en que para contrarestar una columna española de 700 hombres tuvieron los cubanos que valerse del arma blanca, pues no llevaban consigo ni cien escopetas.

En el Camagüey no habia elementos de sobra, y casi con los mismos con que hicieron el primer viaje, marcharon de nuevo los villareños á mantenerse en su territorio, mandando la division de Remedios Salomé Hernandez, la de Villa-Clara Roloff y Villamil una columna volante que se constituyó con el objeto de acudir alternativamente á donde mas se requiriese su apoyo.

Guillermo Lorda y Manuel Torres que en ausen-

cia de Roloff estaban encargados de reunir fuerzas y conservar el espíritu revolucionario, se batian con frecuencia aislados ó en combinacion, y juntos asaltaron "La Loma de la Cruz," donde atrincherados cuarenta hombres de "Tarragona" en una casa que se hallaba en construccion, agotado el pertrecho, se venció á pedradas al enemigo muriendo el Comandante español Moyano. Mas á pesar de tanto heroismo fué imposible para los cubanos sostenerse en la jurisdiccion de Villa-Clara sin armas ni municiones. Villamil fué llamado á Moron, las fuerzas de Roloff destruidas, y el desventurado Lorda, sorprendido en una Sabana en que acampó imprudentemente sin escolta, se hizo matar peleando, y solo su cadáver pudieron ostentar como trofeo en las plazas de la poblacion.

En Remedios, á principios de Febrero, los hermanos Andres y José Boitel se pronunciaron con quinientos hombres de acuerdo con el Comité del Camagüey, y sucesivamente los partidos de Camajuaní, Guaracabuya y Mayajigua se pusieron en conmocion, agitados por los C. C. Salomé Hernandez, Aquilino Tuñon y José Gonzalez el primero, el segundo por Serafin Garcia y Ramon Coca y el tercero por Luis M.ª de Rojas.

Sujetáronse todos á las órdenes de la junta de gobierno nombrada en Villa Clara, y ya hemos visto que en definitiva quedó el C. Salomé Hernandez, oriundo de Venezuela, como jefe militar del distrito. Fueron muchos y brillantes los encuentros que tuvieron efecto en los dias del pronunciamiento y en el tránsito de la fuerza de Villa Clara con direccion al Camagüey, sobre todo el de Guaracabuya en que

se distinguieron los capitanes Boitel y Tuñon; y cuando en Agosto volvieron las tropas de Remedios á su distrito repitieron sus hazañas. Formóse entónces un escuadron de caballería compuesto de sesenta hombres bajo el mando del Comandante Boitel y el resto de la fuerza, que llegaba como á doscientos, se dividió en guerrillas, que operando á las órdenes de Juan M.ª Gonzalez, M. Ramos y Aquilino Tuñon, mantenian en constante alarma al enemigo y en agitacion el distrito.

El tres de Setiembre de 69 atacó Hernandez con toda su fuerza reunida el ingenio Santa Rosa, que fué tomado tras media hora de fuego, apoderándose los cubanos de algunos fusiles, pertrechos y una pieza de artillería; verificóse el 10 la accion de Jobosí, el 14 la de Meneses y el 24 la de Banabal, en que murieron cien españoles. En Noviembre se tomó el 9 el pueblo Taguayabon, en que se consiguieron armas y pertrechos, batiéndose desde ese dia hasta el 25 sin uno solo de intervalo; ¡ tan irritados estaban los contendientes ! En el Zuazo el 28 Boitel y otros derrotaron de tal modo al enemigo, que abandonó sus armas y sus heridos; y con siete ataques que resistieron los Comandante Boitel y Tuñon y el combate del Estero, en que se encontraba el General Hernandez, cerraron brillantemente los Remedianos la campaña de 1869. En todo el tiempo que permanecieron todavía en su distrito, se luchó sin reposo y no pocas veces con notable ventaja como sucedió en "Santa Rosa," "Ojo de Agua," "Cubano" y "Sagua la Chica," y cuando se agotaron por entero las municiones y se vieron los 500 hombres que formaban la division perseguidos por 8000, pasaron al Ca-

magüey, donde la naturaleza del territorio y la existencia de algunos pertrechos les presentaban un refugio en que continuar pugnando contra la dominacion española.

Cienfuegos se lanzó á la lucha con el mismo ardimiento que los demas distritos. El 7 de Febrero salió Juan Villegas de su finca "la Esperanza" con 170 hombres, que aumentados con las fuerzas de Luis Junco y de Cárlos Serice, ascendian á 300 cuando llegaron á Cumanayagua. Antonio de Armas y German Barrios con 500 soldados mas y algunos otros caudillos acudieron á reunírseles, y el 18 en el ingenio Cristalina fué electo primer jefe de Cienfuegos Adolfo Cavada y segundo Juan Villegas, á reserva de acatar y obedecer el gobierno revolucionario que se constituyera para todo el territorio que estaba en armas. El 19 se encontraron con los españoles en Palmarito, y el Coronel Morales de los Rios con 500 infantes y algunos cañones mantuvo con ellos durante cuatro horas reñida pelea, y no pudiendo deshacerlos, abandonó el campo con numerosas bajas, acogiéndose á Cartagena, y atacando de nuevo á los patriotas el 20 en el poblado de las Congojas, sin alcanzar mejor resultado. De allí marcharon para Guayabo las fuerzas de Cienfuegos, operando por separado Félix Buyon y Jesus del Sol en el Sur y Dámaso Madruga y el Coronel Inclan en la Ciénaga, Jagüey Grande y Amarillas, jurisdiccion de Colon.

Los hechos de armas más notables del distrito de Cienfuegos fueron la cuchilla de "Guayabal," el ataque de "Ciego Montero," la "Loma de los Picos," "La Furnia," el "Recreo," "Naranjo Gordo" y la

"Guachinanga." Sus jefes mas valerosos y distinguidos el General Juan Villegas y el Coronel José Gonzalez. De Inclan, Jesus del Sol y Antonio de Armas no nos ocupamos porque combatieron en otros lugares. A Inclan lo asesinaron los españoles en las Tunas despues de haber gobernado con acierto é intrepidez los batallones de Holguin. Jesus del Sol tanto en Cienfuegos como en Colon fué un caudillo audaz y afortunado. Antonio de Armas, patriota sin mancha, de ánimo inquebrantable y generoso corazon, fué hecho prisionero por el enemigo y murió como un héroe ántiguo altiva, y magestuosamente. Sus últimos servicios, prestados como jefe del distrito de Colon, donde le sucedió Jesus del Sol, estuvieron á la altura de sus primeras empresas de Cienfuegos, en que tan envidiable renombre supo conquistar. Otro oficial entendido y batallador de ese distrito fué Cárlos Serice; capturado con su ayudante el Capitan Salomé Maya, resistíase este á ponerse de rodillas cuando iban á fusilarlos; pero Serice, inclinándose sin vacilar: arrodíllate Salomé, dijo, que por la patria se muere de cualquier modo; palabras que recuerdan las de Padilla á su valiente compañero D. Juan Bravo en el momento de subir al cadalso.

En Trininad fué nombrado primer jefe Fedrico Cavada, que actuó desde Julio del 69 como Lugar Teniente General de las Villas, y despues de Jordan, en Abril del 70, tuvo á su cargo el mando Supremo del ejército. En ninguno de los tres puestos fué favorable su influencia, pues carecia de la audacia, que nada puede sustituir en el soldado. Pero en Trinidad hubo oficiales que brillaron por su valor, y aunque en ocasiones se veian obligados por

falta de pertrechos á internarse en las ásperas y dilatadas montañas de aquel territorio, en "Güinia de Miranda." el "Narciso" la "Aguada del Salto," "Guarayara," "Molembo" las "Lagunitas" y en cien encuentros mas mostraron su empuje, sufriendo privaciones increibles cuando acosados y sin medios de defenderse se alejaban del llano. Manuel Peña, Marino Jimenez, Francisco Ponce y mas que ninguno Juan Spoturno hicieron tenaz y perseverante resistencia á las tropas del gobierno español y nunca las permitieron transitar sin quebranto por el distrito.

La comarca de Santo-Espíritu es la mas análoga al Camagüey, y como se encuentra con este en comunicacion inmediata, las alternativas que ha tenido la guerra en las Villas no se han esperimentado allí. Esplicamos mas adelante los sucesos militares de este territorio. Los patriotas de Cienfuegos y Trinidad, conducidos por Juan Villegas, vinieron al fin, en la imposibilidad de mantenerse en sus distritos, á confundirse con el ejército de Oriente y del Camagüey, y por un momento pudieron considerarse vencedores los españoles; pero ya se batalla otra vez en aquellos ricos valles, y muy pronto sus lejiones ausentes volverárn á conquistarlos con entusiasmo.

Al concluir esta rápida reseña debemos consagrar un recuerdo á Luis Arredondo, que habia sido primero un distinguido oficial de las Villas y concibió despues el atrevido proyecto de llevar la Revolucion hasta el estremo Occidental de la Isla. No fué venturoso en su empresa y murió en un cadalso. Recordamos con honda melancolía la fe profunda,

la jenerosa y valiente confianza con que, seguido por un puñado de heróicos y adictos compañeros, se lanzó tranquilo por un camino que debia conducirle á la muerte.

Restablecida la línea férrea entre Nuevitas y Puerto-Príncipe, los españoles tuvieron necesidad para mantenerla de colocar en ella una série de campamentos, divirtiendo la fuerza con que hubieran podido emprender operaciones activas, y como además existia en el Camagüey un armamento mediano y algun pertrecho, en todo el año de 69 fué por entero favorable para los cubanos el resultado de la campaña. Estaban entónces los españoles á la defensiva, circunstancia de mucho influjo en la guerra, siendo máxima de los tratadistas, bien comprobada por la esperiencia, que la ventaja en los combates está en gran parte del lado de los que atacan,—á no ser que se emplee la emboscada ú otro cualquier medio de sorpresa, en cuyo caso el que espera es realmente el que toma la iniciativa.

Quesada dividió en cuatro grupos la tropa Camagüeyana, colocándola en todas direcciones alrededor de Puerto-Príncipe, para que no pudiera haber movimiento hácia Oriente, las Villas, Santa Cruz ó Nuevitas sin que fuesen hostilizados los españoles; habia, como ántes tuvimos ocasion de decir, fuerzas encargadas de impedir ó castigar las escursiones de los movilizados, y con otras que operaban en la línea férrea se consiguió tener allí siempre en zozobra al enemigo, porque de otro modo hubiese debilitado

las guarniciones de los campamentos y tenido á su disposicion mayores recursos.

No es posible recordar el número de encuentros mas ó ménos importantes que se verificaron en aquella época. Los Jefes y oficiales del Camagüey eran casi todos de reconocido valor, algunos habian recibido una educacion completa y, peleando en sus propias tierras, convirtieron los mas insignificantes accidentes topográficos en trincheras y reductos, formando un sistema de fortificaciones naturales, que aunque no tan notable como el de Oriente, no dejó de aprovechar mucho. En efecto mas que en ninguna otra parte fué unánime en el Camagüey el movimiento contra el antiguo gobierno: las familias abandonaron la ciudad y se vinieron á los campos, viviendo en sus fincas con todo el refinamiento y elegancia á que estaban acostumbradas, y como la guerra se hacia *federalmente*, por decirlo así, sin perjuicio de reunirse cada vez que se consideraba ventajoso,—todo jefe defendia su campo y su casa; combatiendo por esta razon de tal manera que si no hubiesen llegado á faltar las municiones, el Camagüey habria sido inespugnable. Los Recio, los Varona, los Boza, los Mola, los Agramonte, los Agüero, los Castillo, todas las estirpes cuyo apellido era el símbolo de alguna cualidad noble, y que conservaban con un espíritu feudal las virtudes de su linaje como los timbres de un blason, marcaron con su sangre orgullosamente las tierras de su heredad, y cuando se hizo conveniente la devastacion como medida de guerra, cada cual aplicó la tea á sus habitaciones y construyó su hogar en el interior de los bosques, demostrando que para defender la pa-

tria tenia la misma abnegacion y el mismo valor que para defender la familia.

En el año de 70 aquel distrito que presentaba ya un aspecto formidable, fué el objeto de la atencion del gobierno enemigo, que reconcentró sus recursos para estinguir en él la Revolucion bajo el peso de sus falanjes. El General Puello dirigiéndose al Este y Goyeneche al Sur, creyeron aterrorizar á su paso al Camagüey ; pero derrotado por completo el primero en las cercanías de Tana y batido, aunque no con tanto éxito, el segundo en las trincheras del Clueco, variaron de sistema los españoles, convencidos de que sus pesadas columnas, tardías y embarazosas para moverse, presentaban un blanco mas seguro al tiro de la emboscada y al ataque de la inesperada guerrilla, y trataron de fraccionarse ; pero los patriotas, diseminados en pequeños y numerosos grupos para inquietar las columnas, interrumpir su sueño y perturbar su marcha, cerraban sus batallones al ver dividido al enemigo, sin que fuera posible de parte de este la misma táctica, porque el ejército de la insurreccion tenia á su favor el misterio de los bosques para encubrir sus manejos y el conocimiento del pais para calcular y entorpecer los de sus contrarios.

Hasta el mes de Mayo de 1870 fué siempre ventajosa la situacion del ejército Camagüeyano. Ya operando reunidas bajo el mando de los Generales Jordan y Agramonte, ya separadas en batallones ó en guerrillas, que gobernaban valerosos oficiales, las tropas de este distrito tuvieron ocasion frecuente de obtener marcados triunfos. Magin Diaz, Rafael Perdomo, Gregorio Benitez, Enrique Agramonte,

Aurelio Sanchez, nacidos en la Isla, el venezolano Acosta, el mejicano Cantú se hicieron notar por sus brillantes servicios, Bernabé de Varona y Julio Sanguily, que mas de una vez estuvieron con mucho éxito al frente de varias brigadas ;—pero que cuando se encargaban de alguna comision audaz, acompañados solo de su Estado Mayor ó de una pequeña fuerza, ponian mas en evidencia su valor maravilloso y su aptitud intelectual para la guerra,—recordaban con sus aventuras personales las que refieren los libros de caballería.

En Marzo de 70 el General Jordan se ausentó de la Isla por haberse cumplido su compromiso. Ignacio Agramonte operó algun tiempo como Jefe del Camagüey; mas habiendo sobrevenido un desacuerdo entre Agramonte y el Gobierno, Federico Cavada desde Abril hasta Junio y el General Manuel Boza desde Junio hasta Diciembre desempeñaron la Jefatura del distrito; sin intrepidez el primero, y el segundo sin la energía ni la inteligencia necesarias para la árdua empresa de dominar las dificultades que entonces empezaban á multiplicarse en torno del ejército Camagüeyano, fué la época de su mando funesta para el pais—Manuel Boza era un hombre honrado, un soldado valiente, un patriota esclarecido, cuyos sacrificios y cuyas virtudes inspiraban á todos los cubanos respeto y admiracion: como Jefe de la fuerza de Santa Elena, como segundo de Agramonte habia sido muy útil, pero no bastaba para la mision que se le encomendó. Convencido Céspedes de que era necesario el nombramiento de Agramonte para devolver al Camagüey,—casi aniquilado á principios del 71,—su potencia revoluciona-

ria, olvidó con un magnánimo esfuerzo sus desacuerdos políticos y privados, confiriéndole de nuevo la Jefatura del distrito.

El nombramiento de Ignacio Agramonte vino demasiado tarde; aquella vigorosa legion camagüeyana, que tan heróicamente habia sabido arrostrar desde Noviembre de 68 las inclemencias y los peligros de la guerra, estaba dispersa; faltó el piloto en el momento mismo de desencadenarse la tempestad y el naufragio era inevitable. El soldado sin pólvora, el enemigo empleando todos sus recursos en combatir al Camagüey, las familias perseguidas sin trégua y tratadas con ferocidad: ante semejante cuadro vacilaron muchos. Se pusieron algunos al lado de los españoles porque en su opinion no debia prolongarse una contienda inútil; otros porque sus males físicos los obligaron á entregarse, otros en fin porque no tenian valor y abnegacion bastante para continuar luchando. Aun á estos últimos no es posible culparlos del todo: ellos llegaron hasta donde el corazon humano es poderoso para resistir.

Ignacio Agramonte habia recibido de la naturaleza, física, moral é intelectualmente, todas las condiciones que se necesitan para sobreponerse al influjo de los acontecimientos, dominar á los hombres, y combatir con el destino. No conocia la veleidad ni las vacilaciones: jamas la sombra de la duda alteró su propósitos. Su valor; que era la menos importante de sus cualidades, hubiera bastado para hacer de él un grande hombre. Se le entregó un ejército sin organizacion ni municiones. Apenas contaba con oficiales que le auxiliasen. El General Ryan, José M.ª Mendoza, Miguel Machado, Lorenzo Castillo,

Fernando Espinosa, Antonio Aguilera y otros muchos, que figuraban en primera línea en las fuerzas del Camagüey, salieron de la Isla por diversos motivos. Parecia imposible resucitar el entusiasmo patrio, obtener recursos, impedir el completo desquiciamiento de la Revolucion. Ignacio Agramonte emprendió su obra con la fé,—serena y profunda, de verla realizada. Los talleres para la fabricacion de la pólvora, que existian desde 1869 aunque con poco fruto, activaron sus trabajos. La mas severa disciplina militar fué establecida. En aquel tiempo, en que las virtudes empezaban á faltar,—Agramonte exigió inexorablemente el ejercicio de las mas difíciles, pudiendo él presentarse como modelo irreprochable de todas ellas, pues por su honradez sin tacha y su espartana sencillez, habria sido un Arístides en Grecia, y en Roma un Cincinato. Su palabra vehemente y arrebatadora era un rayo de elocuencia. Oyéndole hablar de la patria y de la República, viéndole combatir por ellas, el Camaguey se levantó de nuevo formidable. En virtud de la debilidad del pais los españoles operaban en guerrillas. Agramonte organizó de tal manera la fuerza de su distrito, que pudo fácilmente en breve mantenerla unida ó diseminarla á su arbitrio, conseguido lo cual la victoria para los patriotas era segura. En la "Matilde," "Guano Alto" "Sebastopol," "Viamones," "Ojo de Agua," "La Catalina," "El Salveal,—en innumerables encuentros, se alcanzaron los frutos de tantos afanes. Se seguia en casi todos ellos la misma táctica, para desesperacion del enemigo. Atraido á una trinchera, que envuelta en matorrales nunca podia conocerse desde lejos,

hallaba tras de sí, al recular sorprendido, el fuego de la inevitable emboscada; produciéndose de esta manera el desórden en sus filas, donde penetraban con terrible estrago los indomables ginetes del Camaguey. Así y en sus correrias en torno á la ciudad, en que siempre encontró fáciles victorias, fué adiestrándose y aquilatándose aquella caballeria, que conducida por Rodriguez de Leon á una emboscada, no retrocedió sin embargo al verse en ella, necesitándose hacer uso de la metralla para rechazarla, sin que aun entonces se consiguiese del todo.

El mas brillante de sus triunfos fué arrancar de las mismas manos de los españoles al General Sanguily, que habio sido antes uno de sus mas intrépidos guias. Capturado en un *rancho*, en que se encontraba, el ilustre inválido era conducido de prisa á la ciudad de Puerto Príncipe, donde la *chusma* española, sedienta de sangre, y noticiosa ya de la ocurrencia, le aguardaba impaciente. A la cabeza de 35 dragones marchó Ignacio Agramonte, al saber la noticia, en persecucion de la guerrilla de Pizarro—como de 120 hombres—que conducia á Sanguily. Pronto chocaron con ella, y dirigiéndose Agramonte al oficial que mandaba su tropa,—ignorante aun del suceso;—"diga Vd. á sus soldados, esclamó con voz robusta, que el General Sanguily está en poder de esos españoles, que es necesario rescatarlo ó morir." Mandó tocar á degüello y lanzándose con el sable en la mano, seguido de los suyos, entre los de Pizarro, los derrotó completamente, consiguiendo el rescate del prisionero, el que, apesar de recibir una herida, pudo reunirse con los cubanos, gracias á su audacia habitual.

Tanto Honorato como Angel del Castillo, primeros jefes del distrito de Santo Espíritu, murieron á manos de los españoles. Angel del Castillo era camagüeyano, de los que pelearon en el combate de Bonilla, y destacado cerca de Nuevitas antes de que se reparase la línea férrea, ostigó mucho al enemigo. Como Jefe de Santo Espíritu siguió siendo valiente hasta la temeridad y, despues de obtener laureles inmarchitables, murió con heroismo. Habia derrotado poco antes la columna del Coronel Portal, haciéndole prisionero y apoderándose de un cañon. El Brigadier Marcos Garcia, poderosamente secundado por el Coronel Payan, logró dar á la fuerza espirituana una organizacion envidiable; y Villamil, que todavia se encuentra al frente de ella, la manda con orgullo. Dorado, Carrasana, Espinosa, Lombar, Miniet, Zayas han conquistado merecida fama como capitanes suyos. Bernabe de Varona tambien contribuyó á ilustrarla con sus hechos, pues mandando una columna volante de operaciones. de que formaban parte fuerzas de Santo Espíritu, atacó varios poblados, entre ellos el de Lázaro Lopez y tuvo otros encuentros con los españoles, batiéndose siempre con estremado arrojo y disponiendo sus planes con admirable habilidad.

Las fuerzas de Remedios, de Cienfuegos y de Trinidad que abandonaron su territorio, han ido retornando á él á medida que han obtenido algunos recursos. Aun las de Santo Espíritu se ven con frecuencia obligadas á traspasar la *trocha* para encontrar en el Camagüey repuesto de municiones; pero las Villas empiezan, por el establecimiento de talleres, y por otros medios que no son para divulgados, á

crear elementos de vida propia, y tan pronto como allí existan, no habrá dique que impida al torrente de la Revolucion desbordarse con estrépito en las fecundas campiñas de la parte Occidental.

La muerte del jefe que dirigió hasta ayer las operaciones del Camagüey y de las Villas, y que estaba llamado á dar,—acaso dentro de poco,—el golpe decisivo á la dominacion española en Cuba no ha interrumpido, segun el informe del telégrafo y de los periódicos españoles, la lucha tenaz que en todo ese estenso territorio se verifica.

El distrito militar de las Tunas formaba parte del Estado del Camagüey hasta que hace pocos meses, se alteró la division territorial; pero siempre ha combatido independientemente, siendo su jefe uno de los mas insignes veteranos de nuestro ejército, el General Vicente Garcia, que en el reducido espacio en que le tocaba moverse, se ha puesto por su valor su abnegacion y su perseverancia,—á la altura de los primeros.—Un solo rasgo bastará para trazar su retrato. Sitiada por él la plaza de las Tunas y ya casi sin provisiones la guarnicion y los habitantes de la ciudad, le envió el Gobernador español un parlamentario para avisarle que su familia corria grave riesgo de morir de hambre si no se levantaba el sitio, á lo que respondió el General Cubano: *que ninguna consideracion de esa clase podria estorbarle el cumplimiento de su deber.*

El Oriente, que fué la cuna de la lucha revolucio-

naria, está preparado por su agreste disposicion y por el carácter de sus hijos para servirle de perpetuo refugio, si por la influencia de adversos hados hubiese de prolongarse indefinidamente la contienda. Erizado el suelo por elevadas cuestas, que se levantan doquiera multiplicando las distancias, haciendo penosas las travesias é inaccesibles las habitaciones del patriota; cubierto de espesos bosques que presentan en toda su estension abrigo para la retirada y posiciones para la pelea,—báñanlo los más abundosos rios de la Isla, y si bien no lo puebla el ganado que en crecidas piaras brama alegre en los potreros y sabanas del Camaguey y de Santo Espíritu, aun en los más escondidos rincones de sus selvas guarda sus preciosos frutos la Agricultura para el sobrio y frugal combatiente de aquel montaraz territorio.

Estas circunstancias locales, de tanto valor en la guerra, se notan principalmente en Santiago de Cuba. dónde á consecuencia de ellas ha logrado el ejército patriota una evidente superioridad sobre el enemigo. El campamento rebelde fabricado sobre la erguida cresta del "Pinar" ó de "Cambute," desafia impunemente el ataque, como el nido del aguila, que contempla desde abajo vacilante y atemorizado el cazador; para subir aprisa y con seguridad aquellos ásperos caminos, se necesita el soldado de acero de Jesus Perez ó de Antonio Maceo. Los precipicios que rodean la montaña parecen un esfuerzo de la Naturaleza para protejerla, acentuando el paisaje con maravillosa y selvática belleza. Nada es más hermoso ni más grande que aquellos accidentados senderos, que serpeando por entre inestricables bosques y al rededor de levantadas sierras, sirven al pa-

triota para trasladarse con rapidez de un punto á otro y desorientar al enemigo.

En Holguin, Julio Peralta, Máximo Gomez y Manuel Calvar, como jefes del distrito, sostuvieron dignamente en diversas épocas los pertinaces asaltos de las tropas españolas. Modesto Diaz y Luis Figueredo en Bayamo y Manzanillo, y Donato Mármol, Máximo Gomez y Calisto Garcia Iñiguez en Santiago de Cuba, han aprovechado durante su mando todas las ventajas de las posiciones que debian defender, y no satisfechos con mantenerse en ellas, se han introducido con frecuencia en los campamentos españoles. El ejército de la parte Oriental, que mandan hoy en dos distintos grupos, Calisto Garcia Iñiguez y Modesto Diaz, con los recursos que han conducido en las últimas espediciones Melchor Aguero y Rafael de Quesada, domina victorioso desde las puertas de Santiago de Cuba y las incultas tierras de Baracoa hasta las riberas del Jobabo. Un resúmen por ligero que fuese de sus operaciones ocuparia mas espacio del que podemos destinarle. En ese Estado, que es el mas vasto, pues nunca pudo estenderse por todo el de las Villas el movimiento revolucionario, y que ha dispuesto de mas elementos de guerra que los otros, porque en sus costas es mas fácil verificar el alijo de las espediciones, no existe un solo sitio que no sea famoso en los anales de la historia patria, y seria muy dilatado citar el nombre de todos los oficiales que se han distinguido en ese ejército en que bajo el mando de Aguilera, de Marcano, de Gomez, de Diaz, de Garcia, de Mármol, de Peralta, de Aurrecoechea, ha habido tenientes comoSanchez, Loño, Maceo, Vidal, Saladrigas, Perez, Pineda,

Peña y otros muchos que los secundaran en sus planes audaces, en sus difíciles y penosas tareas.

El 27 de Agosto de 1869 atacó Policarpio Pineda de Santiago de Cuba el campamento enemigo del Ramon, guarnecido por voluntarios, los cuales lo abandonaron, dejando en él sus armas y sus municiones. El 29 del mismo mes sostuvo Pineda otro combate en la finca "Sidónia" con los fugitivos del "Ramon," que unidos á las fuerzas de Guantánamo creyeron obtener el desquite. Batiéronse durante tres dias, y fueron rechazados. Un suceso análogo tuvo efecto el 1.° de Setiembre, pues habiendo la fuerza cubana de la "Vega Sucia" capturado nueve prisioneros la noche anterior, intentaron los españoles de Palma Soriano rescatarlos por medio de un ataque; pero entonces dejaron algunos mas. Al grito de Cuba libre quisieron los voluntarios españoles de Hongolosongo sorprender el 6 de Setiembre el campamento patriota de "Suena el agua;" pero sin conseguir su objeto.

El 27 atacó el enemigo, fuerte de 400 hombres, y con dos piezas de artilleria el campamento de "Santa Bárbara" que ocupaba el Comandante Camilo Sanchez con 130 hombres. El fuego duró media hora y como se retiraran los españoles, dividió Sanchez su gente en dos secciones, una de las cuales le picaba la retaguardia, mientras la otra habiéndoseles adelantado por senderos conocidos de los patriotas oponia emboscadas á la vanguardia: táctica irresistible y que en iguales casos se emplea por lo comun. Al llegar á "Cauto abajo" ocuparon los nuestros la márgen opuesta y haciendo rudo escarmiento en los españoles, tuvieron estos que tomar el camino de

la Palma, perseguidos siempre por el Comandante Sanchez hasta el lugar conocido por "Los Guaos," donde, previendo la maniobra, estaba oculto el Capitan Ricardo Perez con 70 hombres,—por lo que llegaron á la Palma en completo desórden. El 10 de Octubre al saber el Coronel Loño, que dos columnas enemigas le atacarian en su campamento "La Escondida" mandó al Comandante Nicolás Pacheco con 100 hombres á ocupar el camino de la Sierra y él con sus ayudantes y escolta y la fuerza del Comandante Pablo Amábili se situó en el de Sabanilla; la sorpresa fué para los asaltantes, y tan profunda que dejaron 11 prisioneros en nuestro poder, entre ellos el práctico que los conducia y ademas algunas armas y pertrechos.

El tres de Diciembre de 1869 el General Aguilera, Lugar Teniente del Estado, y el General Leon Tamayo, Jefe del distrito de Holguin, se dirigieron sobre Mayarí con una fuerza de 250 hombres. El Comandante Peña desalojó al enemigo del cuartel de Guayabo haciéndole 5 muertos y 11 prisioneros. Poco despues la *reserva* compuesta de las escoltas y ayudantes de Aguilera y Tamayo chocó al avanzar con un cuerpo de caballeria, que fué rechazado con denuedo. Cada grupo de los cinco en que estaba dividida la columna cubana ocupó el puesto que se le habia señalado, mientras la bateria enemiga descargaba inútilmente contra los patriotas sus cañones de grueso calibre. El último dia del mismo mes al cruzar el convoy del Guamo, orilla del Cauto, para las Tunas, fué atacado por fuerzas del General Hall y del Coronel Francisco Vegas, sufriendo 150 bajas y la pérdida de varios caballos cargados de provisiones.

Al propio tiempo el Brigadier Luis Figueredo se apoderaba del campamento español la "Media Luna" en el distrito de Bayamo. 114 hombres al mando del Capitan Almena y divididos en pelotones bajo las órdenes de Justo Ardine, Rafael Espinoza, Eligio Cervantes y Andrés Bazan se lanzaron con arrojo sobre las trincheras enemigas, posesionándo se de ellas por una lucha al arma blanca; murieron 26 soldados de infanteria de marina, de los que guarnecian el campamento, y quedaron en nuestro poder 23 fusiles, 200 cartuchos y 1 bandera española.

El distrito de Bayamo, del que con el mayor empeño se posesionó Valmaseda, tuvo que ser desalojado por los nuestros, aunque Modesto Diaz, con perseverancia digna de elogio, vivió por mucho tiempo con su tropa en los desiertos riscos de la Sierra maestra. Pasaron Diaz y los héroes que le acompañaban al Estado del Camaguey en busca de pólvora, y entonces se organizó una espedicion invasora con la que entraron en Bayamo Diaz, como su jefe, y Francisco Aguilera, como Lugar Teniente del Estado. Para conseguir su entrada en el distrito hubo de pelearse reñidamente en "Rio Abajo," donde quedaron en nuestro poder armas y pertrechos, sufriendo el enemigo considerables bajas, aunque no sin venganza, pues la columna cubana perdió á Luis Bello, que era uno de sus mas valientes oficiales y ademas tuvo 7 muertos y 18 heridos.

Al citar á la ventura algunos hechos de armas de los que han tenido efecto en el Estado de Oriente solo nos propusimos presentar un bosquejo del género de guerra que allí se hace. En esta parte de nuestro trabajo, y lo mismo sucede en las demas,—

careciendo como carecemos del tiempo y los datos que para ello son indipensables no escribimos la historia sino la preparamos ; es simplemente un *croquis* lo que se ofrece á la ávida curiosidad del lector.—Omítense, acaso, en general é impremeditadamente, el nombre de una batalla importante, ó de un patriota benemérito, y como al tratarse de Oriente es mas probable la omision, hacemos aquí esta salvedad, para evitar que pase por olvido deliberado y desdeñoso lo que no depende de la voluntad del autor.

Otro cargo tambien se nos puede dirigir en que no quisiéramos haber incutrido. Resalta en el conjunto y en los detalles de la obra—y en esta última narracion sobretodo—el anhelo de suponer siempre victorioso el Ejército de la Revolucion,—ysi de aquí se deduce que en nuestro concepto nunca ha sido derrotado, ó que establecemos en materia de valor guerrero una diferencia enorme entre los contendientes, se está muy léjos de nuestro intento. Es cierto que los principios por que combaten los cubanos, han de inflamar su corazon y predisponerlos al heroismo y hasta la rudeza y la estrechez á que viven sometidos tienen que contribuir á templar su espíritu y á vigorizarlo ; pero no puede negarse que los españoles pelean por lo comun con valor, que en mas de un caso han demostrado en Cuba aliento sin igual, aunque mengüen constantemente sus memerecimientos militares con prácticas feroces, propias solo de cobardes foragidos. Pero hecha esta reserva en beneficio de nuestros escrúpulos de historiadores, afirmamos, sin miedo de mentir, que la diferente situacion moral en que ambos ejércitos se en-

cuentran basta para producir el resultado de que con igualdad de número y armamento no pueda ningun hombre sincero que haya tomado parte en la guerra de Cuba suponer con razon que deje de ser la ventaja de los cubanos. En la actualidad Calisto Garcia y su hueste denodada,—aun estando muy léjos de poseer los elementos de que disponen los españoles,—ha mostrado en Holguin, en Manzanillo y en Santiago de Cuba la verdad de nuestro aserto.

Este libro no es una arenga sino una demostracion, no es una declamacion sino un análisis. Tenemos la conciencia de haberlo escrito tan fria, meditada é imparcialmente como lo hubiera hecho un extrangero. En presencia de la dominacion española y de los horrores que se han realizado para perpetuarla en este Continente, tienen que esperimentar todas las almas generosas un estremecimiento profundo, una antipatia legítima, una repugnancia sin medida. Ha triunfado en la Metrópoli la República, y si ese triunfo fuera perfecto no sonaria hoy en las sierras de Manzanillo y en las llanuras del Camagüey el lamentable clamor de la guerra, porque no se tratara de imponer por las armas la nacionalidad española á los que tienen que mirarla con odio, á aquellos para quienes esa nacionalidad ha sido un dogal y una vergüenza. Se dice que la provincia no tiene el derecho de separarse del país á que pertenece; pero Cuba no era una provincia cuando comenzó la lucha,—era un presidio trasatlántico; para el penin-

sular, una porcion de tierra dedicada esclusivamente á esplotaciones infames; un potro de tormento para los que habian nacido en ella. Ahora ya es tarde,—esta pequeña historia que no puede presentar sino á media luz los acontecimientos,—aun en medio de sus vacíos, de su moderacion y de su silencio deliberado sobre ciertas cosas,—demuestra que el pueblo de Cuba tiene tanta aptitud como el de España, más aptitud que el de España para gobernarse á sí mismo. Su sugeccion á la República Española es incompatible con el pasado ignominioso y el presente sangriento que forman las tradiciones comunes de la Metrópoli y la Colonia, y si eso pudiera olvidarse, el temor de un azaroso porvenir impediria la abdicacion por parte de Cuba de una independencia que ya poseé en el seno de sus vírgenes é inconquistables montañas.

Despues de lo que hemos narrado, tenemos el derecho de decir á nuestros hermanos que están fuera de Cuba: "allá en el desventurado suelo de la patria álguien muere todos los dias en el cadalso ó en "la batalla: todos los dias hay alguna madre que "llora, algun padre que, colmado de tristeza el co-"razon, golpea la tierra para labrar la sepultura de "su hijo; allí tienen hambre, tienen frio, tienen sue-"ño; están desnudos bajo el ardiente rayo del sol "y bajo el helado viento de la noche; y aquellos gue-"rreros del desierto, aquellos héroes, aquellos már-"tires, aquellos hijos sin padre, aquellos padres que "han visto morir á sus hijos, aquellos hombres que "viven fuera de la luz y del dulce ambiente de la "civilizacion, por vosotros mueren, para vosotros y "vuestros hijos combaten.—¿Y podriais, indiferen-

" tes, ingratos, desamorados, podríais sin agudo re-
" mordimiento abandonarlos? Ah! primero que tal
" suceda, primero que por vuestra culpa volviese á
" pesar sobre la frente de Cuba la desventura y el
" baldon de la servidumbre, ¡ojalá que entre las olas
" del Oceano desaparezca para siempre aquella de-
" solada tierra, y quede al ménos donde ella estuvo
" el reflejo espléndido que deja un astro cuando
" atraviesa con su carro de luz las insondables regio-
" nes del espacio!"



